

Código: TH-TAH-F009

> Version: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre dei año dos mii diecisiete, según credenciai extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión ceiebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero dei año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mií dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil diecíocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; v por la otra parte, el señor (a) SUANY MELISSA MARTINEZ NUÑEZ, mayor de edad, estado civil soitera, profesión: ama de casa, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1990-01608 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara ei TRABAJADOR, hemos convenido ceíebrar y por este acto celebramos ei presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en ei cargo de COCINERA, departamento: Departamento de COMVIDA su jefe inmediato será: Abog. Karen Cruz, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Cocinera, como ser: Diarias: Elaborar comidas nutritivas y balanceadas según menú establecido, Operar varios equipos de cocina para la elaboración de los alimentos, Trabajar a un ritmo constante para asegurar que los ailmentos se preparen y se sirvan a tiempo. Solicitar ai encargado los insumos necesarios para la elaboración de los alimentos, Mantener Limpio y ordenado las superficies del jugar de trabajo. Manejar de manera adecuada los insumos para elaborar las comidas. Utilizar equipo óptimo para desarrollar actividades de alimentos (gorro, delantal, guantes), Lavado de utensilios de cocina y mantas, Ordenar los productos para elaborar los alimentos. Apovo para el ingreso con listado de asistencia de los beneficiarios de la aiimentación.. Semanales: Desinfestar los utensilios que se utilizan para alimentación, de manera semanal, Limpieza de Línea blanca. Quincenal: Preparar la documentación para reuniones del Comité de Seguridad Vial, Entrega de invitaciones de comité de seguridad vial, Eiaboración de actas de comité, Apoyo a capacitaciones viales del comité viai Mensual: ****** Trimestral: ***** Semestrai: ***** Anual: ****. Cuando se requiera el iefe inmediato o la Institución Municipal: Disponibilidad de colaborar en otras actividades que se requiera de sus servicios, Realizar cualquier otra labor que le solicite su Jefe Inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes y el día sábado si se requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar ai TRABAJADOR la cantidad de FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar ai TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) ios cuaies serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro iugar distinto que este contrato estípule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obilidación del TRABAJADOR sujetarse ai Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento dei término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Regiamento Interno de la Municipalidad. Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumpilmiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las ciáusuias que anteceden y en consecuencia se obiigan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cuai, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. Ailan David Ramos Motina DER

Sunny Mortinez

Colaborador

Suany Melissa Martinez Nuñez.

Jefe Talento Humano.

Abog. Mercedee Antúnez.



Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

Fecha de la Requisición: Día: 20

Mes: Dícíembre

Año: 2021

	INSTRUCCIONE	S	
Recuerde realizar su requisición de p de manera que Talento Humano pue Tenga en cuenta que al sugerir un ca y reúne ías competencias exigidas po	eda realizar eí procedimiento de re Indidato (a). Eí área de Talento Hu	eclutamiento y seíección.	
	DATOS DE LA REQUI	SICIÓN	
Puesto a Cubrir : Cocinera		Salario Mínimo: Lps.	X
Departamento o Sección: Comedor l Coello"	nfantil Municipal "Antonio José	Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: a partir de	el 03 de Enero de 2022	Hasta:	
F	REQUISITOS DESEABLES PARA I	EL PUESTO	
Sexo: Femenino	Edad Máxima: 60	Edad Minima: 25	
Nivel Educativo: Educación Primaria			
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Se requiere personal para la elaborace entrega de alimentación a persona Comedor Infantil Municipal. CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUI 1. Suany Melisa Martinez 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8.	ción de alimentos en el Comedor II s que se encuentran en los aibe		
9. 10. SOLICITADA POR:	REVISADO POR:	AUTORIZADO	POR:
JEFE DE DE DEPARTAMENTO	JEI E TALENTO HUMANO	ALCALDE MUNI	ICIPAL



Código: TH-TAH-F009

Version:

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño dei domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre dei año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamentai, el veintícuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil diecíocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) LEONEL ALBERTO FLORES RIVERA, mayor de edad. estado civil soitera, profesión: Bachiller, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1993-01010 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adeiante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales ai PATRONO, en el POLICIA MUNICIPAL, departamento: Departamento Municipal de Justicia, su jefe inmediato será: Abog. Alcides Velásquez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Municipal, como ser: Diarias: Supervisión, control y regulación de los diferentes negocios del municipio. Cumplir con el rol de turno establecido por el jefe inmediato, Verificar que ios negocios en operación se enmarquen dentro de ios lineamientos de zonificación, Realizar patrullajes por los diferentes barrios y colonias. aldeas y caserios del municipio. Controlar la vagancia de animales. Semanales: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales, Mantener el orden público y restablecerlo en su caso, para garantizar la convivencia social. Controlar los vendedores ambulantes. Supervisar que los negocios temporales tengan su permiso de operación, Supervisar que todo negocio permanente tenga su permiso de operación, Participar en las inspecciones ex ante, y ex post, para el otorgamiento de los permisos de operación y verificar el cumplimiento de medidas de seguridad e higiénicas, establecidas, Apoyar a la Policías municipales y preventiva en la seguridad ciudadana, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. Semanal: ***** Quincenal: **** Mensual: Elaboración de informes. Trimestral: **** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera ei jefe inmediato o la Institución Municipal: Decomiso de cualquier producto cuando el cliente no cuente con su permiso correspondiente de operaciones, Apoyar las actividades municipaies, de los



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

departamentos que lo soliciten DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales rejacionados con la ciáusula que antecede dei 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12.760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 ios 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para ia eiaboración de su trabajo: SEXTA: La sede dei Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipuie a conveniencia dei PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Lev establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la iegislación del país y ai momento de su liquidación tendrán que estar soiventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Regiamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética dei Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento dei termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por faita de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y deciaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina

Colaborador

Leonel Alberto Fiores Rivera.

Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

Fecha de la Requisición: Día: 03 Mes: Enero Año: 2022

	INSTRUCCIO	INES	
· ·	de personal con MINIMO DE 10 DI	AS DE ANTICIPACIÓN a la fecha d	e inicio de labores
de manera que Talento Human	o pueda realizar el procedimiento de	reciutamiento y selección.	
Tenga en cuenta que al sugerir	un candidato (a). El área de Talento	Humano considerará que usted y	a io ha evaluado y
reúne las competencias exigida			
	DATOS DE LA REC	UISICIÓN	
Puesto a Cubrir : Policía Munici	pal	Salario Mínimo: Lps.	X
Departamento o Sección: Depa	rtamento Municipal de Justicia	Otro Salario: Lps.	Į.
Duración del Contrato De: 03 d	e Enero 2022	Hasta:	
	REQUISITOS DESEABLES PAR	A EL DIJECTO	
Sexo:	Edad Máxima: 60 años	Edad Minima: 18 años	
SEXO.	Edad Maxilla. Co allos	Edad Millilla. 18 alios	
Nivel Educativo: Noveno Grado			
Niver Educativo. Novello Crado	•		
Francisco de Labracia De Caracia	ad y manejo de arma de fuego.		
JUSTIFICACION DE LA CONTRA controi de vendedores ambula	TACIÓN: Porque se requiere person	al para realizar labores de super	visión patruliaje v
	iit(co.		
CANDIDATOS SUGERIDOS PAR			
CANDIDATOS SUGERIDOS PAR 1- Carlos Días López númer	A CUBRIR LA VACANTE:		
1- Carlos Días López númer	A CUBRIR LA VACANTE: o de identidad 0506-1984-00224.	2-00966.	
1- Carlos Días López númer 2- Emilio Josué Cruz Orellan	A CUBRIR LA VACANTE: o de identidad 0506-1984-00224. la número de identidad 0506-198;		
1- Carlos Días López númer2- Emilio Josué Cruz Orellan3 -Olvin Omar Troches Lópe	A CUBRIR LA VACANTE: o de identidad 0506-1984-00224.	-00080	
 1- Carlos Días López númen 2- Emilio Josué Cruz Orellan 3 -Olvin Omar Troches Lópe 4- Leonel Alberto Flores Rive 	A CUBRIR LA VACANTE: o de identidad 0506-1984-00224. ia número de identidad 0506-198; z número de identidad 1612-2001 era número de identidad 0506-198	-00080 93 <mark>-01010.</mark>	
 1- Carlos Días López númer 2- Emilio Josué Cruz Orellar 3 -Olvin Omar Troches Lópe 4- Leonel Alberto Flores Rive 5- Marvin Antonio Lagos Me 	A CUBRIR LA VACANTE: o de identidad 0506-1984-00224. la número de identidad 0506-198; z número de Identidad 1612-2001	-00080 9 3-01010. 90-01468.	
 1- Carlos Días López número 2- Emilio Josué Cruz Orellan 3 -Olvin Omar Troches Lópe 4- Leonel Alberto Flores Rive 5- Marvin Antonio Lagos Me 6- Evan Stiphen Paz Montes 	A CUBRIR LA VACANTE: o de identidad 0506-1984-00224. ia número de identidad 0506-198; z número de identidad 1612-2001 era número de identidad 0506-199; jia numero de Identidad 0506-199	-00080 93-01010. 90-01468. 01273.	
 1- Carlos Días López número 2- Emilio Josué Cruz Orellano 3 -Olvin Omar Troches Lópe 4- Leonel Alberto Flores Rive 5- Marvin Antonio Lagos Me 6- Evan Stiphen Paz Montes 7- Orlin Antonio Henriquez F 	A CUBRIR LA VACANTE: o de identidad 0506-1984-00224. la número de identidad 0506-198; z número de identidad 1612-2001 era número de identidad 0506-199; jia numero de Identidad 0506-199; s número de identidad 0506-2004-	-00080 93 <mark>-01010.</mark> 90-01468. 01273. 1985-00043.	
 1- Carlos Días López número 2- Emilio Josué Cruz Orellano 3 -Olvin Omar Troches Lópe 4- Leonel Alberto Flores Rive 5- Marvin Antonio Lagos Me 6- Evan Stiphen Paz Montes 7- Orlin Antonio Henriquez F 	A CUBRIR LA VACANTE: o de identidad 0506-1984-00224. ia número de identidad 0506-198; z número de identidad 0506-199; era número de identidad 0506-199; in numero de identidad 0506-2004- lores número de identidad 1403-4	-00080 93 <mark>-01010.</mark> 90-01468. 01273. 1985-00043.	
1- Carlos Días López número 2- Emilio Josué Cruz Orellaro 3 -Olvin Omar Troches Lópe 4- Leonel Alberto Flores Rive 5- Marvin Antonio Lagos Me 6- Evan Stiphen Paz Montes 7- Orlin Antonio Henriquez F	A CUBRIR LA VACANTE: o de identidad 0506-1984-00224. ia número de identidad 0506-198; z número de identidad 0506-199; era número de identidad 0506-199; in numero de identidad 0506-2004- lores número de identidad 1403-4	-00080 93 <mark>-01010.</mark> 90-01468. 01273. 1985-00043.	2 6 filtres.
 1- Carlos Días López número 2- Emilio Josué Cruz Orellan 3 -Olvin Omar Troches Lópe 4- Leonel Alberto Flores Rive 5- Marvin Antonio Lagos Me 6- Evan Stiphen Paz Montes 7- Orlin Antonio Henriquez F 	A CUBRIR LA VACANTE: o de identidad 0506-1984-00224. ia número de identidad 0506-198; z número de identidad 0506-199; era número de identidad 0506-199; in numero de identidad 0506-2004- lores número de identidad 1403-4	-00080 93 <mark>-01010.</mark> 90-01468. 01273. 1985-00043.	
1- Carlos Días López númen 2- Emilio Josué Cruz Orellan 3 -Olvin Omar Troches Lópe 4- Leonel Alberto Flores Rive 5- Marvin Antonio Lagos Me 6- Evan Stiphen Paz Montes 7- Orlin Antonio Henriquez F 8- Darien Yasir Garcia Lopez	A CUBRIR LA VACANTE: o de identidad 0506-1984-00224. la número de identidad 0506-198; z número de identidad 0506-199; jia numero de identidad 0506-199; inúmero de identidad 0506-2004- lores número de identidad 1707-2000	-00080 93-01010. 90-01468. 01273. 1985-00043. -01732.	
1- Carlos Días López número 2- Emilio Josué Cruz Orellan 3-Olvin Omar Troches Lópe 4- Leonel Alberto Flores Rive 5- Marvin Antonio Lagos Me 6- Evan Stiphen Paz Montes 7- Orlin Antonio Henriquez F	A CUBRIR LA VACANTE: o de identidad 0506-1984-00224. ia número de identidad 0506-198; z número de identidad 0506-199; era número de identidad 0506-199; in numero de identidad 0506-2004- lores número de identidad 1403-4	-00080 93 <mark>-01010.</mark> 90-01468. 01273. 1985-00043.	
1- Carlos Días López númen 2- Emilio Josué Cruz Orellan 3 -Olvin Omar Troches Lópe 4- Leonel Alberto Flores Rive 5- Marvin Antonio Lagos Me 6- Evan Stiphen Paz Montes 7- Orlin Antonio Henriquez F 8- Darien Yasir Garcia Lopez	A CUBRIR LA VACANTE: o de identidad 0506-1984-00224. ia número de identidad 0506-198; z número de identidad 0506-199; jia numero de identidad 0506-199; inúmero de identidad 0506-2004- lores número de identidad 1707-2000 REVISADO POR:	-00080 93-01010. 90-01468. 01273. 1985-00043. -01732.	POR:
1- Carlos Días López númen 2- Emilio Josué Cruz Orellan 3-Olvin Omar Troches Lópe 4- Leonel Alberto Flores Rive 5- Marvin Antonio Lagos Me 6- Evan Stiphen Paz Montes 7- Orlin Antonio Henriquez F 8- Darien Yasir Garcia Lopez	A CUBRIR LA VACANTE: o de identidad 0506-1984-00224. ia número de identidad 0506-1982 z número de identidad 0506-1983 jía numero de identidad 0506-1983 inúmero de identidad 0506-1983 inúmero de identidad 0506-2004 lores número de identidad 1403-22 numero de identidad 1707-2000	-00080 93-01010. 90-01468. 01273. 1985-00043. -01732.	POR:



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA. Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veínticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) EMERSON ADONAY VARGAS VIJIL mayor de edad, estado civil soltero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0503-1996-00003 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de POLICIA VIAL, departamento: Departamento de Vialidad y Transporte, su jefe inmediato será: Ing. Julio Mendez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Jornalero, como ser: Diarias: Controlar el estacionamiento y accesos del equipo pesado que ingresa en la ciudad Apoyar el cruce de peatones en Centros Educativos y personas discapacitadas en diferentes puntos de la ciudad. Indicar a los motoristas vías de acceso alternas. Apovo a los conductores de equipo pesado. Dar dirección a los vehículos para evitar congestionamiento en puntos estratégicos. Semanales: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales. Brindar apovo a la feria del agricultor, en el control viai, escuelas y parqueo. Quincenal: ***** Mensual: ****** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Apoyar a la Policía de Tránsito, IHTT u otras instituciones cuando solicite colaboración. Apoyo a sepelios. Apoyar en diferentes actividades festivas, deportivas. Apoyar a los bomberos e inspectores en labores de Custodia o acompañamiento calles. limpieza de sobredimensionado. Apoyo vial a empresas o departamentos de la municipalidad. Seguridad vial en eventos deportivos. Inmovilizar vehículos cuando se haya vencido el tiempo establecido o estacionado en áreas no autorizadas Control de buses urbanos e interurbanos, livianos, pesados. Colaboración con el plan 20/20 de equipo pesado.



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:00 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes y los sábados de 08:00 a.m. A 12:00 p.m. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador --será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de ías causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética deí Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumpilmiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Alcalde Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina.

Colaberador

Emerson Adonay Vargas Vijíl.

Jefe Talento Humano.

Abog. Mercedes Antúnez.



Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

Fecha de la Requisición: Dia: 17

Mes: 12

Año: 2021

INSTRUCCIONES
Recuerde realizar su requisición de personal con MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fecha de inicio
labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección.
Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evalua
y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.
DATOS DE LA REQUISICIÓN

		econnicitto de recidiamiento y selec	
		ento Humano considerará que usted	ya lo ha evaluado
y reúne las competencias e	xigidas por el Perfil de Puesto.		
	DATOS DE LA	REQUISICIÓN	
Puesto a Cubrir : Policía Via	al .	Salario Mínimo: Lps.	X
Departamento o Sección: Vialidad y Transporte Otro Salario: Lps.		Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De:	Duración del Contrato De: 03/01/2022 Hasta: 31/01/2022		h
	REQUISITOS DESEABLES	PARA EL PUESTO	
Sexo: Masculino	Edad Máxima:	Edad Mínima: 18 años	
Nivei Educativo: III de ciclo	común		
Experiencia Laboral: No inc	ispensable		
JUSTIFICACIÓN DE LA CON	TRATACIÓN:		
Para ayudar en el tráfico de la	ciudad y operativo 20-20.		
CANDIDATOS SUGERIDOS	PARA CUBRIR LA VACANTE:		
1.Alex Joany Aguilar # identid:	ad 0506-1972-00903		
2.Luis Arnaldo Lanza Nájera #	identidad 0208-1988-00697		
3. Dennis José Croasdaile Anar	iva # identidad 0506-1994-01279		
4. Alexis Daniei Romero # iden	tidad 0506-1996-00672		
5.Cristian Arath Zaidívar Villain	obos # identidad 0506-2001-00761		
6.Jonathan Enrique Sánchez N	Méndez # identidad 0506-1992-00617		
7.Edwin Javier Zaldívar Lara #	identidad 0506-1977-01792		
8.Pedro Javier García # identid	dad 1413-1973-00179		
9. Josue Antonio Lara Robies #	identidad 0506-1984-02360		
10. Jesus Antonio Benítez Fuer	ntes # identidad 0506-1996-01263		
11.Emerson Adonay Vargas #	identidad 0503-1996-00003		
	o # identidad 1804-1997-02772		
OF P	UE		7/3 Sec. 6
SOLICITADA POR:	REVISADO POR:	AUTORIZADO I	POR:
1-10		m 4 62 12 5	a souto



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA. Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con tarieta de identidad número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRÍBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número unodos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaría del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) CINTIA SARAHI COLINDRES AMAYA, mayor de edad, estado civil casada. profesión: Bachiller con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNi) número: 0506-1996-02121, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adeiante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de OPERADOR DE PEAJE, departamento: Departamento de Peaje, su jefe inmediato será: Lic. Raúl Escalante, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: **FUNCIONES** DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Operador de Peaje, como ser: Diarias: Realizar el cobro a vehículos que transitan por el peaje según categoría conforme al sistema. Realizar arqueo de lo recaudado y entrega del efectivo al finalizar el turno, cuadrando el reporte generado por el sistema. Semanales: *****Quincenal: *****Mensual: *****Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cualquier otra: labor que le solicite su jefe de inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede dei 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el Peaje. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono / Alcalde Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina.

Colaborador

Cintia Sarahi Colindres Amaya.

Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

Fecha de la Requisición: Día: 17

Mes: Diciembre

Año: 2021

	INSTRUCCIO	VES	
Recuerde realizar su requisición de			
iabores de manera que Taiento Hun			
Tenga en cuenta que al sugerir un c		Humano considerará que usted y	a lo ha evaluado
y reúne las competencias exigidas p	** ******* * * * * * * * * * * * * * *	A WOODSTONE ALL	
	DATOS DE LA REQ	UISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Operador		Salario Mínimo: Lps.	×
Departamento o Sección: Peaje		Otro Səlario: Lps.	
Duración del Contrato De: 01 de er	nero 2022	Hasta: 31 de marzo 2022	
	REQUISITOS DESEABLES PARA	EL PUESTO	
Sexo: N/A	Edad Máxima: 50 años	Edad Minima: 18 años	
Nivel Educativo: Educación Media C	ompleta.		
Experiencia Laboral: N/A	64 tv.		
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI	ÓN:		
Realizar Trabajos De Supervisor De Peaj	ie		
CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU			
Cíntia Colindres	ANN NA FACAGIE		
SQUICITADA POR:	REVISADO POR:	AUTORIZADO P	OR:
Mar. O	Voc (1)		A MEGALIA
EFE DE DEPARTAMENTO	JEFE TALENTO HUMANO	ALCALDE MUNIC	the property of Printing the A



Côdigo:

ese ton

Version: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mií dieciocho, actuando en mi condición de Patrono: v por la otra parte, el señor (a) BARTOLAME SALGADO REYES, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación: 0506-1983-00975, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si. y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto ceiebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales aí PATRONO, en el cargo de PROMOTOR DE CAJAS RURALES, departamento: Departamento de Desarrollo Económico Local, su jefe inmediato será: Lic. Siryi Williams, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Promotor de Cajas Ruraíes como ser: Diarias: Promoción y organización de CRAC. Semanaíes: Preparación de informes económicos. Explicar el manejo de libros contables. Quincenal: Brindar capacitaciones a los miembros de las cajas rurales. Mensual: Apoyar en gestiones de recuperación de préstamos en mora. Apoyar en el manejo de microempresas que surgen de las cajas rurales. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cuaíquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 03 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: de lunes a viernes de 07:30 a.m. a 04:00 p.m. y el día sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.15,000.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 7,500.00 los 15 y Lps. 7,500.00 los 30 de cada mes: QUÍNTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA:



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

La sede del Trabajador será en: MUNÍCIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de ía Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y decíaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. Alían David Ramos Molina.

Colaborador

Bartoíame Salgado Reves.

Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



Código: TH-TAH-F020



Versión: 02

Fecha de la Requisición: Dia: 22 Mes: 12 Año: 2021.

	INSTRUCCIONES	
manera que Talento Humano pueda reali	onal con MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPA izar el procedimiento de reclutamiento y sel ato (a). El área de Talento Humano consider Puesto.	lección.
	DATOS DE LA REQUISICIÓN	
Puesto a Cubrir: PROMOTORA DE CAJA	AS RURALES.	Salario Mínimo: Lps.
Departamento o Sección: DEPARTAME SECCION CAJAS RURALES DE AHORRO	NTO DESARROLLO ECONOMICO LOCAL, Y CREDITO.	Otro Salario: Lps. 15,000.00
Duración del Contrato De: 03 de ENERO	0 2022.	Hasta: 28 de FEBRERO 2022
RE	QUISITOS DESEABLES PARA EL PUEST	0
Sexo: FEMENINO	Edad Máxima: 50 años	Edad Mínima: 18 años
Nivel Educativo: Secundaria Completa.		
Experiencia Laboral: 5 años.		
cumplimiento de nuestro PDA .	o Locai, donde la asignación dei persona	i mencionado es muy necesario en el
CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRI BARTOLAME SALGADO REYES.		
SOLICITADA POR S DEPARTA DE DESAR ROLL Jany Charle Conome	REVISADO POR TALINAT	AUTORIZADO POR:
JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE TATENTO HUMANO	ALCALDE MUNICIPAL



Código: -TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con tarieta de identidad número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, sequin credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMD ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve quion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número unodos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero dei año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) DENIS JOSUE ZELAYA CALIDONIO, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Bachiller en Admón, de Empresas, con domicílio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0101-1997-03924, extendída en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se liamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de OPERADOR DE PEAJE departamento: Departamento de Peaje, su jefe inmediato será: Lic. Raúl Escalante, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Operador de Peaje, como ser: Diarias: Realizar el cobro a vehículos que transitan por el peaje según categoría conforme al sistema. Realizar arqueo de lo recaudado y entrega del efectivo ai finalizar el turno, cuadrando el reporte generado por el sistema. Semanales: *****Quincenal: *****Mensual: ******Trimestral: *****Semestral: *****Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe de inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede dei 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el Peaje. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 ios 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasiadado a otro jugar distinto que este contrato estipule a



Código: TH-TAH-F009

Versión:

conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética dei Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del termino establecido en ei presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquíera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas ias partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina.

Colaborador

Denis Josué Zelaya Calidonio.

Abog. Mercedes Antúnez.



DEPARTAMENTO

REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

ALCALDE MUNICIPAL

Fecha de la Requisición: Dia: 17

Mes: Diciemhre

Año: 2021

			INSTRUCCIO	NES	
Recuer	de realizar su requisición de p	ersonal cor	MINIMO DE 10	OIAS DE ANTICIPACIÓN a la fe	echa de inicio de
labores	de manera que Talento Humai	o pueda re	alizar el procedim	iento de reclutamiento y selecci	ón.
Tenga e	en cuenta que al sugerir un can-	didato (a). E	l área de Talento	Humano considerará que usted	va lo ha evaluado
	las competencias exigidas por				,
		D	ATOS DE LA REQ	UISICIÓN	
Puesto	a Cubrir: Operador			Salario Mínimo: Los.	
					ж
Depart	amento o Sección: Peaje			Otro Salario: Lps.	
Duracio	on del Contrato De: 01 de Ener	0 2022		Hasta: 31 de Enero 2022	Extraction of the second of th
p = 1 = 0.1					
	RE	QUISITOS	DESEABLES PAR	A EL PUESTO	
Sexo: N	I/A	Edad Má	xima: 50 años	Edad Mínima: 18 años	
Nivel E	ducativo: Educación Media Com	pleta.			
Experie	ncia Laboral: N/A				
JUSTIF	CACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	l:			
	Trabajos De Supervisor De Peaje.				
CANDI	DATOS SUGERIDOS PARA CUBF	IR LA VACA	ANTE:		
1.	Karen Julissa Vásquez Rodríguez Eva Dalila Discua Bejarano		4		
2. 3.					
4.					
5.	Alian Joseph López Oreliana				
5. 6.	Ana Cristina Castellanos Velás	TAUL			
7.		quez			
8.	Joselin Jahaira Ulloa García				4.79
9.	Ruth Sarahi Ponce Velásquez	2	•		8416
5.	Naut Satatil Fortice Vetasquez				118 000
	SOLICITADA POR	166	VISADO POR:	AUTORIZADO	BOD:
10.1 1 1 65 mm	SOLICITADA POR	1/238	MIDWING WOR:	AUTORIZADO	PURI.



Çódigo: "TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre dei año dos mil diecisiete, según credenciai extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión ceiebrada el dia diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos míl dleciocho, actuando en mi condición de Patrono; v por la otra parte, el señor (a) NAYELY YOLANI PAZ FLORES mayor de edad, estado civil Unión Libre, profesión: bachiller Técnico Profesional en Contaduría y Finanzas. con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identíficación(DNI) número: 1201-1992-00808 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adeiante se liamara el TRABAJADOR. hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CDNTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales ai PATRONO, en el cargo de OPERADOR DE PEAJE departamento: Departamento de Peaje, su jefe inmediato será: Lic. Raúl Escalante, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Operador de Peaje, como ser: Diarias: Realizar el cobro a vehículos que transitan por el peaje según categoría conforme aí sístema. Realizar arqueo de lo recaudado y entrega del efectivo al finalizar ei turno, cuadrando el reporte generado por el sistema. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el lefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe de inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la ciáusula que antecede del 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabaio establecído en el Peaje. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 jos 15 y Lps.6,380.00 jos 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar ai TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del



Çódigo: TH-TAH-F009

> Versión: 02

PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cuaiquiera de las causas establecídas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumpilirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de ENERO dei año 2022.

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina.

Colaborador

Navely Yolani Paz Flores.

Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



DEPARTAMENTO

REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

ALCALDE MUNICIPAL

Fecha de la Requisición: Dia: 17

Mes: Diciembre

Año: 2021

		INST	RUCCION	ES		
	de realizar su requisición de p					
labores	de manera que Talento Huma	no pueda realizar el	procedimie	nto de reclutamiento y selecc	ìón.	
Tenga e	en cuenta que ai sugerir un can	didato (a). El área de	Talento H	umano considerará que usted	ya lo ha evaluado	
y reúne	las competencias exigidas por	el Perfil de Puesto.				
		DATOS D	LA REQU	ISICIÓN	-	
Puesto	a Cubrir: Operador	•		Salario Mínimo: Lps.		
					X	
Departa	amento o Sección: Peaje			Otro Salario: Lps.	10,000	
Duració	n del Contrato De: 01 de Ener	o 2022		Hasta: 31 de Enero 2022		
	RE	QUISITOS DESEA	LES PARA	EL PUESTO		
Sexo: N		Edad Máxima: 50		Edad Mínima: 18 años	_	
Nivel Ed	lucativo: Educación Media Con	pleta.				
Experle	ncia Laboral: N/A					
10						
JUSTIF	CACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	l:				
	Trabajos De Supervisor De Peaje.					
CANDIE	DATOS SUGERIDOS PARA CUBE	IR LA VACANTE:				
1.	Karen Julissa Vásquez Rodríguez					
2.	Eva Daiila Discua Bejarano					
3.	Nayeii Yolani Paz Flores					
4.	Merlin Dariana Leiva Torrez					
5.	Allan Joseph López Orellana					
6.	Ana Cristina Castellanos Velás	zuez				
7.	Denis Josué Zeiaya					
8.	Joselin Jahaira Ulioa Garcia				and the same	
9.	Ruth Sarahi Ponce Velásquez				0.00	
	λ.				MS SIN	
115 m	SOLICITADA POR	REVISADO	POR:	AUTORIZADO	POR:	



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve quion dos mil dieciocho (009-2018), v ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) NICOLS XIOMARA RAMOS DOLMO, mayor de edad. estado civil soltera, profesión: Psicóloga, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1996-02907, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA; EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de PSICOLOGA EN PROTECCION DE NIÑEZ EN LINEA DE AYUDA. Departamento de Infancia, Adolescencia y Juventud, su jefe departamento: inmediato será: Abog. Karen Cruz, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Psicóloga como ser: Diarias: Llevar registro de actividades realizadas durante el día. Desarrollar estrategias Psicoeducativas a favor de la infancia, juventud y mujer. Atender casos a través de la linea de ayuda 100. Darles seguimientos a los casos atendidos. Realizar evaluaciones integrales de cada caso, a efecto de identificar aspectos que favorezcan u obstaculicen los procesos de recuperación, partiendo de la realidad de las personas afectadas. Elaborar planes de atención individual que establezcan objetivos, tiempos, enfoques y mecanismos de seguimiento, progreso y evaluación, y ámbitos de atención a efecto de encaminar y orientar los procesos de restauración. Acompañamiento en casos de abuso infantil a los operadores de justicia. Brindar talleres. actividades programadas. Semanales: Calendarización de capacitaciones y herramientas psicoeducativas a los diferentes centros educativos, comunidades, operadores de justicia y oficinas municipales. Quincenal: ***** Mensual: Registrar y reportar toda la información relacionada a los casos y su seguimiento, en digital. Asistir a reuniones programadas con la red interinstitucional en protección de niñez u otras reuniones a fines. Elaborar informes mensuales. Trimestral: Elaborar informe Semestral. Semestral: Planificación de actividades del Programa Operativo



Código: --TH-TAH-F009

> Versión: 02

Anual. Elaborar Informe Anual. Anual: Atención y primeros auxilios psicológicos mediante la estrategia de llamadas al 100. Dar Acompañamiento a casos recibidos por la defensoría y se requiera de la atención psicológica Asistir a víctimas de abuso infantil, desde el inicio y dar seguimiento a cada uno de los casos. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. Cuando se requiera el jefe inmediato o la institución Municipal: Llevar registro de actividades realizadas durante el día. Desarrollar estrategias Psicoeducativas a favor de la infancia, juventud y mujer. Atender casos a través de la línea de ayuda 100 Darles seguimientos a los casos atendidos. Realizar evaluaciones integrales de cada caso, a efecto de identificar aspectos que favorezcan u obstacuiicen los procesos de recuperación, partiendo de la realidad de las personas afectadas. Elaborar planes de atención individual que establezcan objetivos, tiempos, enfoques y mecanismos de seguimiento, progreso y evaluación, y ámbitos de atención a efecto de encaminar y orientar los procesos de restauración. Acompañamiento en casos de abuso infantil a los operadores de justicia. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 03 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DIEZ Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.16,000,00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.8,000.00 los 15 y Lps.8000.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del pals y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>03</u> días del mes de <u>ENERO</u> del año <u>2022</u>.

Patrono

Aicalde Municipal

Lic. Ailan David Ramos Molina, D

Colaborador

NIcols Xiomara Ramos Dolmo.

Jefe Talento Humano.

Abog. Mercedes Antúnez.



Código: TH-TAH-F020

Versión: 02

Fecha de la Requisición: Dia:

Mes:

Año:

	INSTRUCCIO	NES	
Recuerde realizar su requisición o	de personal con MINIMO DE 10	DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fe	echa de inicio de
labores de manera que Talento Hi	umano pueda realizar el procedin	nlento de reclutamiento y selec	ción.
Tenga en cuenta que al sugerir un	candidato (a). El área de Talento I	Humano considerará que usted	ya lo ha evaluado
y reúne las competencias exigldas	por el Perfil de Puesto.		
	DATOS DE LA REQ	UISICIÓN	
Puesto a Cubrir : Psicóloga en Pro	otección de Niñez en línea de	Salario Minimo: Lps.	
ayuda			
Departamento o Sección: Departamento Municipal de Infancia,		Otro Salario: Lps.	
Adolescencia y Juventud			×
Duración del Contrato De: 03 Enero 2022		Hasta: 28 Febrero 2022	
	REQUISITOS DESEABLES PARA	A EL PUESTO	
Sexo: Femenino - Masculino	Edad Máxima: 60 años	Edad Minima: 18 años	
Nivei Educativo: Licenciada en Ps	sicologia		
Experiencia Laboral: Experiencia i	mínima de dos (2) años en atenci	ón de niñez -realización de psi	co-diagnósticos e
intervención clínicaPreferiblem	ente conocimiento de ias normas	i legales de protección a la niño	ez y adolescencia.
-Conocimiento en técnicas de int	ervención relacionadas al enfoq	ue de género y manejo de situ	aciones de crisis.
-Manejo de técnicas de terapias	grupales.		

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

psicosocial en contexto familiar y comu otras atenciones que la población en ge	unitario a niñas, niños, adolescentes eneral que lo requiera. Adicionalme	s importante brindar acompañamientos s y jóvenes victimas de violencia así como nte es necesarios acompañar los procesos protección de derechos de la niñez en el
Ei pago se realizara de acuerdo 40% es Puerto Cortés, Municipalidades de Reg		de Marzo de 2018 con Municipalidad de
CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUSR 1.NICOLS XIOMARA RAMOS DOLMO 2.	IR LA VACANTE:	D=1 127
PROGRAMA DE LA	JEFE VALENTO JUMANO	AUTORIZADO POR: LA de Grandelle ALCALDE MUNICIPAL

production

HN RP 104/2021

Adenda # 8 Al Convenio Marco de Cooperación entre los municipios de la Región Norte γ la Municipalidad de Puerto

Cortés

Fecha: 1/12/2021

Mediante la presente la Municipalidad de Puerto Cortés y UNICEF acuerdan realizar una Adenda (#8) al Convenio firmado en fecha 22 de marzo de 2018 con los siguientes propósitos:

- Extender la vigencia del Convenio Marco hasta el 28 de febrero de 2022 fecha en la cual i) concluye el actual ciclo de cooperación de UNICEF que estuvo vigente desde el año 2017.
- ii) Asegurar la continuidad en la implementación de las actividades en favor de la niñez de la región.

A través de la presente adenda se confirma también la continuidad del apoyo de UNICEF al equipo regional, incluyendo (donde aplica):

- a. Coordinador Técnico-Administrador,
- b. Orientador/a en municipios donde aplica, y
- c. Mantenimiento del 40% del pago de psicólogos.

A partir de la firma de la presente adenda, el Municipio Regional de Puerto Cortés informará a los Muntcipios Parte, sobre la extensión en la vigencia de los PAT hasta el 28 de febrero de 2022, con una liquidación parcial o total de los fondos ejecutados al 15 de Enero y una liquidación al 100%, si corresponde, al 28 de Febrero o en su caso hacer la reversión de los saldos no ejecutados.

Mark Connolly

Representante UNICEF

Mark Connolly

Alcalde Municipal de Puerto Cortés



Codigo: -TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veínticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) ALBA LUZ RAMOS ORELLANA, mayor de edad, estado civil unión libre, profesión: Ama de casa, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1977-01551 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDÍVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusuías: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de COCINERA, departamento Departamento Municipal de Infancia, Adolescencia y Juventud / COMVIDA su jefe inmediato será: Abog. Karen Cruz, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Cocinera, como ser: Diarias: Poder elaborar comidas nutritivas y balanceadas según menú establecido, Operar varios equipos de cocina para la elaboración de los alimentos. Debe trabajar a un ritmo constante para asegurar que los alimentos se preparen y se sirvan a tiempo, Soficitar al encargado los insumos necesarios para la elaboración de los alimentos, Mantener Limpio y ordenado las superficies del lugar de trabajo, Manejar de manera adecuada los insumos para elaborar las comidas. Utilizar equipo óptimo para desarrollar actividades de alimentos (gorro, delantal, guantes).. Semanales: Desinfestar los utensilios que se utilizan para alimentación, de manera semanaí. Quincenal: ******* Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Disponibilidad de colaborar en otras actividades que se requiera de sus servicios. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe Inmediato, DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 03 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes y el día sábado si se requiere. CUARTA:





FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) ios cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro iugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono (

Alcalde Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina

Colaborado

Alba Luz Ramos Orellana.

Jefe Talénto Humano.



Código: TH-TAH-F020

Versión: 02

Fecha de la Requisición: Día: 20

Mes: Diciembre

Año: 2021

INST	TOPE	LCC!	ы	E.C
HADI	MU		N	

Recuerde realizar su requisición de pers	onal con MINIMO DE 10 DIAS D	E ANTICIPACIÓN a la fecha de	inicio de labores
de manera que Talento Humano pueda	realizar el procedimiento de re	clutamiento y selección.	
Tenga en cuenta que al sugerir un candi	idato (a). El área de Talento Hu	mano considerará que usted y	/a lo ha evaiu ad o
y reúne las competencias exigidas por e	l Perfil de Puesto.		
	DATOS DE LA REQUE	SICIÓN	
Puesto a Cubrir : Cocinera		Salario Minimo: Lps.	Х
Departamento o Sección: Comedor Infa Coello"	ntil Municipal "Antonio José	Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: a partir del 0	3 de Enero de 2022	Hasta: 28/Feb,	/2022.
REC	UISITOS DESEABLES PARA E		
Sexo: Femenino	Edad Máxima: 60	Edad Minima: 25	
Nivel Educativo: Educación Primaria			
Experiencia Laboral:			
-Elaboración de Alimentos			
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Se requiere personal para la elaboración entrega de alimentación a personas q Comedor Infantil Municipal.	n de alimentos en el Comedor Ir que se encuentran en los albe		
CANOIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRI	R LA VACANTE:		
1.Maria Esther Martínez Castro			
2.Alba Luz Ramos Orellana			
3.			
4.			
5. 6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
8			AREA OF FIRM
SOUCITADAPOR	REVISADO POR:	AUTORIZADO	POR:
		Alma	
ICES DE DESCRIPTO	ACCE TALENCE PROPERTY.	ALCALDS MILES	CIDAL

ALCALDE MUNICIPAL



Código: -- TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve quion dos mil dieciocho (009-2018), v ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieolocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono: v por la otra parte, el señor (a) MARIA ESTHER MARTINEZ CASTRO, mayor de edad. estado civil soltera, profesión: ama de casa, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 1618-1990-00797 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se liamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de COCINERA, departamento: Departamento de COMVIDA su jefe inmediato será: Abog. Karen Cruz, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EI TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Cocinera, como ser: Diarias: Elaborar comidas nutritivas y balanceadas según menú establecido, Operar varios equipos de cocina para la elaboración de los alimentos, Trabajar a un ritmo constante para asegurar que los alimentos se preparen y se sirvan a tiempo, Solicitar al encargado los insumos necesarios para la elaboración de los alimentos, Mantener Limpio y ordenado las superficies del lugar de trabajo, Manejar de manera adecuada los insumos para elaborar las comidas. Utilizar equipo óptimo para desarrollar actividades de alimentos (gorro, delantal, guantes). Lavado de utensilios de cocina y mantas. Ordenar los productos para elaborar los alimentos, Apoyo para el ingreso con listado de asistencia de los beneficiarios de la alimentación.. Semanales: Desinfestar los utensilios que se utilizan para alimentación, de manera semanal, Limpieza de Línea blanca. Quincenal: Preparar la documentación para reuniones del Comité de Seguridad Vial, Entrega de invitaciones de comité de seguridad vial, Elaboración de actas de comité, Apoyo a capacitaciones viales del comité vial Mensuai: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Disponibilidad de colaborar en otras actividades que se requiera de sus servicios, Realizar cualquier otra labor que le solicite su Jefe Inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará



Código: TH-TAH-F009

> Version: 02

sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 03 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes y el día sábado si se requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipuie a conveniencia dei PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las ciáusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirias en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono Aicaíde Municipal

Lic. Ailan David Ramos Molina.

Colaborador

Maria Esther Martinez Castro

Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

Fecha de la Requisición: Día: 20

Mes: Diciembre

Año: 2021

	INSTRUCCIONES
rde realizar su requisicio	ón de personal con MINIMO DE 10 DIAS DE

Recuerde realizar su requisición de pers	onal con MINIMO DE 10 DIAS D	E ANTICIPACIÓN a la fecha de i	nicio de iabores
de manera que Taiento Humano pueda	realizar el procedimiento de re	ciutamiento y selección.	
Tenga en cuenta que al sugerir un cand	idato (a). El área de Talento Hu	mano considerará que usted ya	a lo ha evaiuado
y reúne las competencias exigidas por e	el Perfil de Puesto.		
	DATOS DE LA REQUIS	SICIÓN	
Puesto a Cubrir : Cocinera		Salario Minimo: Lps.	х
Departamento o Sección: Comedor infantil Municipal "Antonio José Coello"		Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: a partir del 03 de Enero de 2022		Hasta: 28/Feb/	2022.
REC	QUISITOS DESEABLES PARA E	L PUESTO	
Sexo: Femenino	Edad Máxima: 60	Edad Mínima: 25	
Nivel Educativo: Educación Primaria			
Experiencia Laboral:			
-Elaboración de Alimentos			
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:			
Se requiere personal para la elaboración		fantil Municipal en virtud que s	e está haciendo
entrega de alimentación a personas q Comedor infantil Municipal.			
CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRI	P LA VACANTE		
1.Maria Esther Martínez Castro	N DA VACANTE.		
2.Alba Luz Ramos Oreilana			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
A			A SECTION AND
SOUCITADA POR	REVISADO POR:	AUTORIZADO PO	DR:
		Alma	
JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE TALENTO HUMANO	ALCALDE MUNICI	PAL



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECÍAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del añe dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) ALVARO CRUZ RAMIREZ mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de identificación(DNI) número: 0506-1996-01343, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO. que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de AYUDANTE DE BODEGA en el Departamento de Contrataciones Adquisiciones y su jefe inmediato será: Bacb. Cosme Bonilla, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Ayudante de Bodega, como ser: Diarias: Suministrar agua purificada en las dependencias que lo requieran: semanal. Limpieza del área de trabajo u otros lugares que sean solicitados a la bodega: ***** Quincenal: ****** Mensual: ***** Trimestral: **** Semestral: **** Anual: **** Cuando se Requiera: Carga y descarga de materiales que son custodiados por la bodega. Realizar cualquier otra actividad que le asigne su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede dei 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes y el día sábado si se requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SEPTIMA: iMPUESTOS: EL



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumpilmiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y deciaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirias en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 dias del mes de ENERO del año 2022.

Patrono

Alcaide Municipal

Lic. Alian David Ramos Molina.

Colaborador Aivaro Cruz Ramirez.

Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

Fecha de la Requisición: Día: 20 Mes: Diciembre Año: 2021

	INSTRUCCIO	NES	
Recuerde realizar su requisición de pe	rsonal con MINIMO DE 10 DIA	DE ANTICIPACIÓN a la fecha de inicio	de labores
de manera que Talento Humano pued	The state of the s	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Tenga en cuenta que al sugerir un car	ndidato (a). El área de Talento I	łumano considerará que usted ya lo l	ia evaluado
y reúne las competencias exigidas po	r el Perfil de Puesto.		
	DATOS DE LA REQI	UISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Ayudante de bodega		Salaric Minimo: Lps.	X
Departamento o Sección: DAC		Otro Salario: Lps,	
Duración del Contrato De: 03/01/2022		Hasta: 31/01/2072	
REQUISITOS DESEABLES PARA EL	PUESTO		
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 50 años	Edad Mínima: 18 años	
Nivel Educativo: No Indispensable			
Experiencia Laboral: No Requerida			
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Apoyo en la bodega municipal por alta de			
CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUB 1. Álvaro Cruz Ramírez, 0506-19	96-01343		
Marco Antonio Fiores Castro,	0506-1979-01811		
	-		
			A 115 P
			Street 3
	1		計畫 建铁
SOLICITADA POR:	REVISADO POR:	AUTORIZADO POR:	10 11
		of som & la contra	All Million
	one letter) - 6 de 78 de	ale .
JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE TALENTO RUMANO	ALCALDE MUNICIPAL	



Código: TH-TAH-F009

Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve quion dos mil dieciocho (009-2018), v ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) MIGUEL OBED TARIO SOSA, mayor de edad, estado civil casado, profesión: bachillerato en Ciencias y Humanidades, con domicilio en Cortes, con Documento Nacional de Puerto Cortés en el departamento de Identificación(DNI) número: 0506-1996-01137, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de CONSERJE, Departamento: Departamento de Adquisiciones Y Contrataciones y su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Conserje, como ser: Diarias: Entrega v retiro de documentos a los diferentes departamentos municipales. Entrega y retiro de documentos a diferentes instituciones del Municipio, Fotocopiar los documentos que le soliciten. Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le asignen. Semanales: ***** Quincenal: ****** Mensual: ******. Trimestral: ***** Semestral: Asistir a asambieas de rendición de cuentas ordinarias Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cualquier otra labor que le asigne su lefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la ciáusula que antecede del 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes y el día sábado si se requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE Mil SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,750.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los EL PATRONO se compromete a proporcionar al 30 de cada mes: QUINTA: TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

ser trasiadado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: iMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y ai momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obiigan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Aicalde Municipai

Lic. Allan David Ramos Molina.

Miguel Obed Tario Sosa.

Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



JEFE DE DEPARTAMENTO

REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

Fecha de la Requisición: Día: 21 Mes: 12 Año:2021

ALCAÉDE MUNICIPAL

INSTRUCCIONES Recuerde realizar su requisición de personal con MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección. Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto. DATOS DE LA REQUISICIÓN Puesto a Cubrir: Conserje Salario Mínimo: Lps. х Departamento o Sección: DAC Otro Salario: Lps. Duración del Contrato De: 03 de Enero 2022 Hasta: **REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO** Edad Máxima: 60 Edad Mínima: 18 Indistinto Sexo: Nivel Educativo: Secundaria Experiencia Laboral: No indispensable JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Para cubrír puesto vacante en la Gerencia Técnica. CANDIDATOS SUGERIDOS PARA COBRIR LA VACANTE: 1. MIGUEL OBED TARIO SOSA 2. 3 4. S. 6. 7. 8. 9. 10. SOLICITA **AUTORIZADO POR:**



Código: TH-TAH-F009

Versión:

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte sels de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero dei año dos mii dieciocho, según ACTA número cero cero nueve quion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número unp-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero dei año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) ANAEL RAMOS ZALDIVAR, mayor de edad, estado civil casado, profesión: primaria, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 1625-1958-00034, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido ceiebrar y por este acto ceiebramos ei presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo MOTORISTA, Departamento: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Fúnez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Motorista, como ser: Diarias: Dar cumplimiento a la disposiciones establecida por la institución. Transportar personal a realizar diligencias propias de sus funciones. Revisión diaria del vehículo asignado y firma dei controi de estado de vehículo (físico y mecánico), Lienar un reporte diario de uso de vehículo. Cumpiir con las normas de seguridad establecidos por la Ley de Tránsito, Mantener el vehículo en condiciones higiénicas apropiadas, Reportar a su nivel superior inmediato, cualquier incidente relacionado con el personal trasladado y/o con la unidad automotor.. Semanaies: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestrai: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Brindar apoyo logístico a otros departamentos, cuando así lo soliciten, Reportar las averías sufridas por los vehículos, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la ciáusula que antecede del 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04.00 p.m. de lunes a viernes o el día sábado sí se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

ía siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar ai TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento aí Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del termino establecido en ei presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONG Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusuías que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cuai, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a ios 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina.

Colaborador Anael Ramos Zaldívar.

Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

Fecha de la Requisición: Día: 27 Mes: 12 Año: 2021

	INSTRUCCIO	NES	
Recuerde realizar su requisición de	personal con MINIMO DE 10	DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fe	cha de inicio de
iabores de manera que Talento Hum			
Tenga en cuenta que al sugerir un			usted ya lo ha
evaluado y reúne las competencias e			
	DATOS DE LA REQ	UISICIÓN	
Puesto a Cubrir, MOTORISTA		Salario Mínimo: Lps.	*
Departamento o Sección: DAC		Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: A PART	R DEL 3/1/2022	Hasta:	
R	EQUISITOS DESEABLES PARA	A EL PUESTO	
Sexo: MASCULINO	Edad Máxima: 60	Edad Mínima: 21	
Nivel Educativo: PRIMARIA			100
Evanciancia I abarai: MARIETO DE VEI	HICH OF CONTRACCON MEC	LAISCA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Experiencia Laborai: MANEJO DE VEI	AICOEOS CON TRACCION IVIECA	NICA	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACH	•		
HORARIO DIURNO Y NOCTURNO. Y V		N09966 HORARIO DIURNO Y NO	CTURNO,Y PARA
EL PEAJE HORARIO NOCTURNO VEHI	CUEO PDZ/040		
CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	RDID I A VACANTE		
1.RAFAEL DANILO MURCIA	DRIN DA VACANTE.		
2.JOSE LUIS BERRIOS			
3.DELMI GUTIERREZ			
4.ANAEL RAMOS			
5.CARLOS MADRID			
			-1000
OK ADOMISIE			OF PURCOS
SOLICITADA POR	REVISADO POR:	AUTORIZADO P	OR:
3011		1 500 € 12 000	Trover 80
		1 1) - wall	1 cope co
JEFE DE DEPARTAMENTO	TO THE TOTAL PROPERTY OF THE PARTY OF THE PA	ALCALDE MUNIC	IDA) /
JEFE DE DEPAKTAMENTO	USFERENTO HUMANO	ALCALDE MUNIC	JIPAL /



Código:

-

Versión: 02

osotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de identidad número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamentaí, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número unodos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) DORIAN PORFIRIO TURCIOS PEREIRA, mayor de edad, estado Civil: soltero del domicilio de Puerto Cortés, Cortes. Con Documento Nacional de Identificación(DNI) numero: 0506-1992-02147, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se l'amara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales af PATRONO, en ei cargo de AUXILIAR DE DISEÑO Y FORMULACION TECNICA, departamento: Departamento de Supervisión de Proyectos su jefe inmediato será: Ing. Jose Luis Espinoza a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar como ser: Diario: Elaborar diseñar de proyecto de Infraestructura civil. Semanal: Realizar evaluaciones de campo a los proyectos de Infraestructura Civii a ejecutar. Elaborar el Informe de trabajo de las evoluciones de campo. Quincenal: ***** Mensual: ***** Semestral: ***** Anual: *****. Cuando se requiera: Cualquier otra labor que le solicite su jefe Inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 7:30 am a 4.00 pm de lunes a viernes o el sábado sí se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760,00) los quales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás



Código:

Versión: 02

cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>03</u> días dei mes de <u>ENERO</u> del año <u>2022</u>.

Patrono

Alcalde Municipal

LIc. Allan David Ramos Molina.

Colaborador

Dorian Porfirio Turcios Pereira

Jefé Talento Humano Abog. Mercedes Antúnez.

2



Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

IN	CT	01	10	201	0	B.E.	EC
шл	31	nι	JU	الملاء	II.	PE	ΕЭ.

	sición de personal con MINIMO DE 10		
labores de manera que Tale	nto Humano pueda realizar el procedir	niento de reclutamiento y selec	ción.
Tenga en cuenta que ai si	igerir un candidato (a). El área de Ta	lento Humano considerará que	usted va to ha
-	etencias exigidas por el Perfil de Puesto.		7-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11
evaluado y redire las compe			
	DATOS DE LA REQ		
Puesto a Cubrir: AUXILIAR [DE DISEÑO Y FORMULACIÓN TÉCNICA	Salario Mínimo: Lps.	U
			X
Departamento a Sección: D	ISEÑO Y FORMULACIÓN TÉCNICA	Otro Salario: Lps.	
Departamento o Seccion. D	ISENO I PONVIOLACION ILCNICA	Otro Salario, Eps.	
Duración dei Contrato De: 0	3 DE ENERO DEL 2022	Hasta:	0 :00
		3 1- 1	6666
	REQUISITOS DESEABLES PARA	A EL DIJECTO	
Sexo: MASCULINO	Edad Máxima: 29	Edad Mínima:	
Nivel Educativo: INGENIER	O CIVIL		
Experiencia Laboral: MUNI	CIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS 02 DE A	GOSTO DEL 2021	
HISTIEICACIÓN DE LA CO	NTRATACIÓN: DEBIDO A LA CARGA	DE TRABALO Y AL CAMBIO	DEL INGENIERO
			DEE INGENIENO
GUSTAVU DAGUBERTU AL	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	DE EDIFICIOS MUNICIPALES.	
CANDIDATOS SUGERIDOS I	PARA CUBRIR LA VACANTE:		•
1.DORIAN PORFIRIO TURCIOS			
2.			
3.			
4.			
5,			
6.			
7.			
8.			
9,			
10,			
SENT			THE WAY
DE PROJEC	// TIE /		DE PUL
ONCITADA POR:	OAO DE	OF PAIN	and the second
TAE SETTING	O BEVISEDO POR DA	AUTORIZADO	and the second
ACH I	REVISADO POR:	1 N/35/\\ A11TOQ17ADO 1	OR:
	PEVISADO POR:	1 N/35/\\ A11TOQ17ADO 1	OR:
	PLEVISADO POR: (1)	AUTORIZADO	OR:
O CORTE PEOP DE DEPARTAMEN	HEVISADO POR: (1)	AUTORIZADO	POR: 6



Código: •TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve quion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) JONATHAN ENRIQUE SANCHEZ MENDEZ, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Bachiller en Ciencias y Humanidades, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1992-00617, extendida en Puerto Cortés. Cortés, actuando por si, y quien en adeiante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL. DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo POLICIA VIAL, departamento: de Departamento de Vialidad y Transporte, su jefe inmediato será: Ing. Julio Méndez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Vial, como ser: Diarias: Controlar el estacionamiento y accesos del equipo pesado que ingresa en la ciudad, Apovar el cruce de pealones en Centros Educativos y personas discapacitadas en diferentes puntos de la ciudad, Indicar a los motoristas vías de acceso alternas, Apoyo a los conductores de equipo pesado. Dar dirección a los vehículos para evitar congestionamiento en puntos estratégicos. Semanales: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales. Brindar apoyo a la feria del agricultor, en el control vial, escuelas y parqueo. Quincenal: ***** Mensual: Elaboración de informes. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Apoyar a la Polícía de Tránsito, IHTT u otras instituciones cuando solicite colaboración, Apoyo a sepelios, Apoyar en diferentes actividades festivas, deportivas. Apoyar a los bomberos e inspectores en labores de pedaje y limpieza de calles. Custodia o acompañamiento a equipo sobredimensionado, Apoyo vial a empresas o departamentos de la municipalidad. Seguridad vial en eventos deportivos. Inmovilizar vehículos cuando se hava vencido el tiempo establecido o estacionado en áreas no autorizadas Control de buses urbanos e interurbanos. livianos, pesados, Colaboración con eí pian 20/20 de equipo pesado. DURACIÓN DEL



Código: TH-TAH-F009

> Version: 02

CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirias en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los das del mes de ENERO del año 2022.

Alcalde Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina

Colaborador

Jonathan Enrique Sancbez Mendez.

Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

Fecha de la Requisición: Dia: 17

Mes: 12

Año: 2021

	INSTRUCCIONES
Recuerde realizar su requisición de personal co	n MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fecha de inicio de
labores de manera que Talento Humano pueda r	realizar el procedimiento de reclutamiento y selección.
Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). I	El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado
y reúne las competencias exigidas por ei Perfii de	e Puesto.
D.	ATOS DE LA REQUISICIÓN
Buorto a Cubrir : Bolicia Vial	Salario Mínimo: Inc

	DATOS DE LA	REQUISICIÓN	
Puesto a Cubrir : Policia Vial		Salario Mínimo: Lps.	x
Departamento o Sección: Via	alidad y Transporte	Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 0:	3/01/2022	Hasta: 31/01/2022	
	REQUISITOS DESEABLES	PARA EL PUESTO	
Sexo: Masculino	Edad Máxima:	Edad Mínima: 18 años	
Nivel Educativo: III de ciclo c	omún		
Experiencia Laboral: No indi	spensable		
JUSTIFICACIÓN DE LA CONT	RATACIÓN:		-
Para ayudar en el tráfico de la o	iudad y operativo 20-20.		

CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

- 1.Alex Joany Aguilar # identidad 0506-1972-00903
- 2.Luis Arnaldo Lanza Nájera # identidad 0208-1988-00697
- 3. Dennis José Croasdaile Anariva # identidad 0506-1994-01279
- 4.Alexis Daniei Romero # identidad 0506-1996-00672
- 5.Cristian Arath Zaldívar Villalobos # identidad 0506-2001-00761
- 6.Jonathan Enrique Sánchez Méndez # identidad 0506-1992-00617
- 7.Edwin Javier Zaldívar Lara # identidad 0506-1977-01792
- 8.Pedro Javier García # identidad 1413-1973-00179
- 9. Josue Antonio Lara Robles # identidad 0506-1984-02360
- 10.Jesus Antonio Benítez Fuentes # identidad 0506-1996-01263
- 11.Emerson Adonay Vargas # identidad 0503-1996-00003
- 12. Deybi Raúl Espinal Perdomo # identidad 1804-1997-02772

AUTORIZADO POR:



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) ALEXIS DANIEL ROMERO, mayor de edad, estado civil UNION LIBRE, profesión: ciclo común, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1996-00672 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de POLICIA VIAL, departamento: Departamento De Vialidad y Transporte. su iefe inmediato será: ING. JULIO MENDEZ. a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policia Vial como ser: Diarias: Controlar el estacionamiento y accesos del equipo pesado que ingresa en la ciudad Apoyar el cruce de peatones en Centros Educativos y personas discapacitadas en diferentes puntos de la ciudad. Indicar a los motoristas vias de acceso alternas. Apoyo a los conductores de equipo pesado. Dar dirección a los vehículos para evitar congestionamiento en puntos estratégicos. Semanal: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales. Brindar apoyo a la feria del agricultor, en el control vial, escuelas y parqueo Quincenal: ***** Mensual: *****Semestral: ***** Anual: *****. Cuando se requiera: Apoyar a la Policia de Tránsito, IHTT u otras instituciones cuando solicite colaboración. Apoyo a sepelios. Apoyar en diferentes actividades festivas, deportivas. Apoyar a los bomberos. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 7:30 am a 4.00 pm de lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de



Código: TH-TAH-F009

Versión:

cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la ejaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento ai Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés

departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono

Alcalde Municipal

Llc. Allan David Ramos Moffna

Colaborador

Alexis Daniel Romero.

Abog. Mercedes Antúnez.



Código: TH-TAH-F020

Versión: 02

Fecha de la Requisición: Día: 17

Mes: 12

Año: 2021

INIC	TDI		-	IEC
INS	Inv	,,,,,,	וועו	

Recuerde realizar su requisición de personal con MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fecha de inicio de

iabores de manera que Taiento Hur			
Tenga en cuenta que al sugerir un ca			
y reúne las competencias exigidas p		amano considerara que osteu ya	IU Ha evaluauu
A Legue 192 Comberencias exigioas b	DATOS DE LA REQU	ISICIÓN	
Puesto a Cubrir : Policia Viai	DATOS DE LA REQU		2449 VI VI draw
Puesto a Cubrir : Policia Viai		Salario Mínimo: Lps.	X
Describer of Consider Violidad	Tennesante	Otto Salasia: 1 ma	J
Departamento o Sección: Vialidad y	Transporte	Otro Salario: Lps.	1
D 140 dol Combined Dol 03/01/7/	222	Harton 24/04/2022	
Duración del Contrato De: 03/01/20	322	Hasta: 31/01/2022	
Į.	REQUISITOS DESEABLES PARA	EL PUESTO	
Sexo: Masculino	Edad Máxima:	Edad Mínima: 18 años	
Nivel Educativo: ill de cicio común			
Experiencia Laboral: No indispensal	ble		_
			1
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC	IÓN:		
Para ayudar en el tráfico de la ciudad y	operativo 20-20.		
	IDDID CALLED CALLED		
CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU			
1.Aiex Joany Aguilar # identidad 0506-: 2.Luis Arnaido Lanza Nájera # identidad			
3.Dennis José Croasdaile Anariva # iden			
4.Alexis Daniel Romero # identidad 050			
5.Cristian Arath Zaldívar Villaiobos # id			
6.Jonathan Enrique Sánchez Méndez #			
7.Edwin Javier Zaldívar Lara # identidad			
8.Pedro Javier García # identidad 1413			
9.Josue Antonio Lara Robies # identida			
10.Jesus Antonio Senitez Fuentes # ide			
11.Emerson Adonay Vargas # identidad			A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
12.Deybi Raúl Espinal Perdomo # ident			A STATE OF
DE PUE		1	13 1942 8
SOLICITADE POR:	REVISADO POR:	AUTORIZADO PO	OR:
SOLUTADA PIDE:	(S 6 9)	I som III	Secretary and the second
ANDADY S	The state of the s	1 - 0 de 18	axelle
JEFE DE DEPARTAMENTO.	FEE TALENECHUMANO	ALCALDE MUNICI	PAL/
	17 CTG-INI		1 .



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; v por la otra parte, el señor (a) LUIS ARNALDO LANZA NAJERA, mayor de edad. estado Civil Unión libre, del domicilio de Puerto Cortés, Cortes. Con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0208-1988-00697, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de POLICIA VIAL, departamento: Departamento De Vialidad y Transporte, su jefe inmediato será: ING. JULIO MENDEZ, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: E TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Inspector como ser. Diarias: Controlar el estacionamiento y accesos del equipo pesado que ingresa en la ciudad Apoyar el cruce de peatones en Centros Educativos y personas discapacitadas en diferentes puntos de la ciudad. Indicar a los motoristas vías de acceso alternas. Apoyo a los conductores de equipo pesado. Dar dirección a los vehículos para evitar congestionamiento en puntos estratégicos. Semanal: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales. Brindar apoyo a la feria del agricultor, en el control vial, escuelas y parqueo Quincenal: ***** Mensual: *****Semestral: ***** Anual: *****, Cuando se requiera; Apoyar a la Policia de Tránsito, IHTT u otras instituciones cuando solicite colaboración. Apoyo a sepelios. Apoyar en diferentes actividades festivas, deportivas. Apoyar a los bomberos. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS. con un horario de trabajo de: 7:30 am a 4.00 pm de lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380,00 los 15 y Lps.6,380,00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estípule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>03</u> dias del mes de <u>ENERO</u> del año <u>2022</u>.

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina.

Colaborador

Luis Arnaldo Lanza Nájera

Abog. Mercedes Antúnez.



Código: TH-TAH-F020

Versión: 02

Fecha de la Requisición: Día: 17

Mes: 12

Año: 2021

ı	NST	TD:	10	PH.	CAR	SEC
П	143			WI!	Uľ	463

Recuerde realizar su requisicion	ón de personal con MINIMO DE	10 DIAS DE ANTICIPACIÓN a la f	echa de inicio de
	o Humano pueda realizar el proce		
	un candidato (a). El área de Talent		
y reúne las competencias exigi			, - 10 114 01414444
	DATOS DE LA RE	OUISICIÓN	
Puesto a Cubrir : Policía Vial		Salario Mínimo: Lps.	
r desto d'addin'. I bliesa viai		Salar lo Williamo. Lps.	X
Departamento o Sección: Vlali	dad y Transporte	Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 03/	01/2022	Hasta: 31/01/2022	
	04, 2022	110360. 51/01/2022	
	REQUISITOS DESEABLES PA	RA EL PUESTO	
Sexo: Masculino	Edad Máxima:	Edad Mínima: 18 años	
Nivel Educativo: III de ciclo cor	nún		
Experiencia Laboral: No indisp	ensable		
		<u></u>	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRA			
Para ayudar en el tráfico de la ciu	dad y operativo 20-20.		
CANDIDATOS SUGERIDOS PAF	A CURRIR LA VACANTE		
1.Alex Joany Aguilar # identidad 0			
2.Luis Arnaldo Lanza Nájera # idei			
3.Dennis José Croasdaile Anariva			
4.Alexis Danjel Romero # identida			
5.Cristian Arath Zaldivar Villalobo			
	dez # identidad 0506-1992-00617		
7.Edwin Javier Zaldívar Lara # ider			
8.Pedro Javier García # identidad			
9.Josue Antonio Lara Robles # ide			
10.Jesus Antonio Benitez Fuentes			
11.Emerson Adonay Vargas # ider			and hardeness
12.Deybi Raúl Espinal Perdomo #			A PERSON
12.Deybi Raul Espillal Ferdollo #	10Cmiday 1004-1337-02/72		113 5000
DOE PUED	Ol Carlons		41.5 45.75. 5
SOLICITADA POR:	REVISADO POR:	AUTORIZADO	POR:
		V 2 4 12 20	STADOOTA



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el dia diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve quion dos mil dieciocho (009-2018), v ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) YORDY EMANUEL AMAYA ANDINO, mayor de edad, estado civil soltera profesión: Bachiller, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1998-02649, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el OFICIAL DE COMUNICACIONES departamento: Audiovisuales, Departamento de Comunicaciones, su jefe inmediato será: Lic. Alicia Márquez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EI TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Oficial de Comunicaciones, como ser: Diarias: Realizar entrevistas, contactos informativos en vivo y dirección de programas televisivos de eventos y otras actividades Municipales, Redacción y locución de notas informativas, reportajes, documentales y anuncios para publicaciones en canal 100, página web, redes sociales y medios de comunicación local y nacional. Semanal: Presentador de programas municipales Quincenal: ***** Mensual: Informe de Coberturas realizadas para el Portal de transparencia. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ****** Cuando se requiera el iefe inmediato o la Institución Municipal: Maestros de ceremonia en eventos municipales, Realizar cualquier otra labor que le solicite su iefe inmediato DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 03 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. los dias lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la

siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA:



Código: TH-TAH-F009

> Version: 02

EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cuaiquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina.

Yordy Emanuel Amaya Andino.

lefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

Fecha de la Requisición: Día: 22

Mes: 12

Año:2021

INST	RUCCIONES	
Recuerde realizar su requisición de personal con MINIM labores de manera que Talento Humano pueda realizar el Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El áro evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil d	procedimiento de reclutamiento y selecc ea de Talento Humano considerará que	ión.
DATOS DE	LA REQUISICIÓN	
Puesto a Cubrir : Oficial de Comunicaciones	Salario Mínimo: Lps.	X

REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo: Masculino Edad Máxima: 60 años

Sexo: Masculino

Otro Salario: Lps.

Hasta: 28 de Febrero 2022

Nivel Educativo: Secundarias

Experiencia Laboral: 01 año

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Para realizar entrevistas, redacción y locución de reportajes, notas y documentales de las diferentes coberturas informativas y trasmisiones de eventos y actividades municipales.

CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

Departamento o Sección: Audiovisuales/ Comunicaciones

Duración del Contrato De: A partir del 03 de Enero 2022

- 1. Yordy Emanuel Amaya Andino
- 2.
- 3.
- 4. 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.

10.

REVISADO POR:

AUTORIZADO POR:

AVCALDE MUNICIPAL

JEFE TALENTO HUMANO



Código:

Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, ejecto en ejecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve quion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) VERONICA ISAMAR HERNANDEZ DIAZ, mavor de edad, estado civil soltera profesión: Bachiller, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1995-00343, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara ei TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este aclo celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en ei OFICIAL DE COMUNICACIONES departamento: Sección Audiovisuales, Departamento de Comunicaciones, su jefe inmediato será: Lic. Alicia Márquez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Oficial de Comunicaciones, como ser: Diarias: Realizar entrevistas, contactos informativos en vivo y dirección de programas televisivos de eventos y otras actividades Municipales, Redacción y locución de notas informativas, reportajes, documentajes y anuncios para publicaciones en canai 100, página web, redes sociales y medios de comunicación local y nacional. Semanal: Presentador de programas municipales Quincenal: ***** Mensual: Informe de Coberturas realizadas para el Portal de transparencia. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ****** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Maestros de ceremonia en eventos municipales, realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede dei 03 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. los días iunes a viernes o el sábado sí se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR ia cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) íos cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 jos 15 y Lps. 6,380.00 jos 30 de cada mes: QUINTA:



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con lodas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por faita de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>03</u> días del mes de <u>ENERO</u> del año <u>2022</u>.

Patrono

Alcaide Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina,

Colaborador

Verónica Isamar Hernández Diaz.

defe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



Código: TH-TAH-F020

> Version: .02

Fecha de la Requisición: Día: 22

Mes: 12

Año: 2021

			•
	INSTRUCCIO		
Recuerde realizar su requis	sición de personal con MINÍMO DE 10	DIAS DE ANTICIPACIÓN a la 1	fecha de inicio de
labores de manera que Tale	ento Humano pueda realizar el procedi	miento de reclutamiento y sele	ccion.
	ugerir un candidato (a). El área de Ta		le usted ya lo ha
evaluado y reúne las compe	etencias exigidas por el Perfil de Puesto		
	DATOS DE LA REC	·	
Puesto a Cubrir : Oficial de	Comunicaciones	Salario Mínimo: Lps.	X
Departamento o Sección: A	udiovisuales/ Comunicaciones	Otro Salario: Lps.	-
Duración del Contrato De: A	A partir del 03 de Enero 2022	Hasta: 28 de Febrero 2022	2
	REQUISITOS DESEABLES PAR	A EL PUESTO	
Sexo: Femenino	Edad Máxima: 60 años	Sexo: Femenino	
Nivel Educativo: Secundari	as		
Experiencia Laboral: 01 año			
Para realizar cobertura inform programas televisivos, transm	mativas de eventos y actividades municip ilsiones etc.	ales, locución de VTRS, V-O, repo	ortajes, dirección de
CANDIDATOS SUGERIDOS 1. Verónica Isamar Hernández	PARA CUSRIR LA VACANTE:		
2.			
3.			
4.			
5,			
6.			
7.,			
8,			All the state of t
9.			Carl The St.
10.	OAD 50		
AND	www.	1	
FOLICITA POP	REVISADO POR	AUTORIZADO	POR'
SOLICITAL A ROP	A I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	AUTORIZADO	TOOL OF THE PARTY
COMUNI	ICACIONES .	10 /2 60 d	C TT BELLE
TEEE DE DEPARGAME	NTO JEFE TATENTO HUMANO	ALCALDE MUN	NCIPAL /



Código: TH-TAH-F009

5.9

Versión:

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en ejecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre dei año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono: v por la otra parte, el señor (a) EUNICE YAMALY GUTIERREZ ULLOA, mayor de edad. estado civil soltera, profesión: perito Mercantil y Contador Público, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1995-01018, extendida en Puerto Cortés. Cortés. actuando por si, y quien en adelante se liamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de OFICIAL DE RECUPERACION DE MORA, Sección: Recuperación de Mora, Departamento: Departamento de Control de Ingresos, su iefe inmediato será: Abog. Yerlin Ochoa, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Gestor de Cobro, como ser: Diarias: Elaboración de requerimiento de cobro para industria, comercio y servicios y bienes inmuebles. Revisar que los contribuyentes se presenten conforme a las notificaciones realizadas. Actualizar cálculo de impuesto. Realizar cobros mediante liamadas teiefónicas. Semanaies: ***** Quincenai: Mensual: Elaboración de informes. Trimestrai: ***** Semestral: ***** Anual: Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Capacitación al nuevo personal sobre manejo dei sistema. Apoyo en las campañas de persuasión de pago de impuestos. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04.00 p.m. de lunes a viernes o eí día sábado sí se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar ai TRABAJADOR ia cantidad de ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiaies



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

necesarlos para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del Impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del pals y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimlento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cuai, se firma el presente contrato en la cludad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>03</u> días del mes de <u>ENERO</u> del año <u>2022</u>.

Patrono

Alcalde Municipal

Llc. Allan David Ramos Mollna.

Colaborador

Eunice Yamaly Gutierrez Ulloa.

Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



Código: TH-TAH-F020

Versión: 02

Fecha de la Requisición: Dia: 23 Mes:12 Año:2021

	INSTRUC	CIONES	
Recuerde realizar su requisición de labores de manera que Taiento Hum Tenga en cuenta que al sugerir un evaluado y reúne las competencias e	personal con MINIMO DI ano pueda realizar el prod candidato (a). El área de	E 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fredimiento de reclutamiento y seiec e Talento Humano considerará qu	ción.
	DATOS DE LA I	REQUISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Oficial de Recuperación de Mora		Salario Mínimo: Lps.	*
Departamento o Sección: Control de Ingresos/ Recuperación de Mora		Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 03 de enero 2022		Hasta: 31 de enero 2022	
R	EQUISITOS DESEABLES I	PARA EL PUESTO	
Sexo: Femenino	Edad Máxima: 60 años	Edad Minima: 18 años	
Nivel Educativo: Secundaria			
Experiencia Laboral: 1 año JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIO Realizar gestión de llamadas para realiz de cobro en Bíenes Inmuebles e Industri	ar cobro y llevar control del	mísmo, así como elaboración de aviso	s y requerimíentos
CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUI 1. Eunice Yamaly Gutiérrez Ulloa. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. SOUICITADA POR:	BRIR LA VACANTE:	AUTORIZA BO	POR



> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Licenclado en Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de Identidad número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dleciocho (1-2018), de sesión extraordinarla del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) ANNIE LOVELEE LAWRENCE BARDALES, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Abogada, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) numero: 0506-1991-02129, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes clausulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servícios personales al PATRONO, en el cargo de AUXILIAR DE SECRETARIA, departamento: Departamento de Secretaria, su jefe inmediato será: Abog. Douglas Oswaldo Urrutia, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar de secretarla, como ser: Diarias: Sellado de libros contables. Manejo de sistema de control de documentos de legalización de tierras. Registrar en el libro de entrada solicitudes presentada por los ciudadanos. AdmInistración del archivo de destión de solicitudes para tramites de expedientes administrativos. Control del traslado de los expedientes administrativos. Atención a los apoderados legales y cludadanos, elaboración de constancia de vecindad. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 06 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes y el día sábado si se requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar ai TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.8,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le



Código:

Versión:

corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA**: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética dei Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 06 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina

Colaborador

Annie Lovelee Lawrence Bardales.

Jefe Talento Humano.

Abog. Mercedes Antúnez.



EFE DE DEPARTAMENTO

REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

ALCALDE MUNICIPAL

Fecha de la Requisición: Día: 2 Mes: Enero Año: 2022

INSTRUCCIONES Recuerde realizar su requisición de personal con MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección. Tenga en cuenta que ai sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reune las competencias exigidas por el Perfil de Puesto. DATOS DE LA REQUISICIÓN Puesto a Cubric: Salario Minimo: Lps. Х Auxiliar de oficina Departamento o Sección: Otro Saiario: Lps. Secretaria Municipal Dureción del Contrato De: Hasta: 6 de Enero 2022 31 de Enero 2022 **REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO** Edad Máxima: Edad Minima: Sexo: Femening años: 60 años 21 años Nivel Educativo: Universitario (Pasante de la carrera de Derecho) Experiencia Laborai: JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Para preciuir expedientes en Dominio Pleno año 2010 y actualización del archivo. CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE: 1.ANNIE LOVELEE LAWRENCE BARDALES 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. SOLICITADA PÓR: **AUTORIZADO POR**

JEFE TALENTO HUMANO



Código:

Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TDMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono: v por la otra parte, el señor (a) DORIAN JOSEPH VENTURA AVILEZ mayor de edad. estado civil soltero, profesión: bachiller, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1997-03349, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el CONSERJE, , Departamento: Departamento de Adquisiciones Y Contrataciones y su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Conserje, como ser: Diarias: Entrega y retíro de documentos a los diferentes departamentos municipales, Entrega y retiro de documentos a diferentes instituciones del Municipio, Fotocopiar los documentos que le soliciten. Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le asignen. Semanales: ***** Quincenal: ****** Mensual: ******. Trimestral: ***** Semestral: Asistir a asambleas de rendición de cuentas ordinarias Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cualquier otra labor que le asigne su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes y el día sábado sí se requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede dei Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo



ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia dei PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina.

Colaborador

Dorian Joseph Ventura Avilez.

Abog. Mercedes Antúnez.



Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

Fecha de la Requisición: Dia: 21 Mes: Diciembre Año:2021

Recuerde realizar su requisició	11101110001	ONES	
	n de personal con MINIMO DE 1	D DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fe	echa de inicio de
iabores de manera que Taiento	Humano pueda realizar el proced	imiento de reclutamiento y selec	ción.
Tenga en cuenta que al sugerir u	un candidato (a). El área de Talento	Humano considerará que usted	ya lo ha evaluado
y reúne las competencias exigid	las por el Perfil de Puesto.		
	DATOS DE LA RE	QUISICIÓN	
Puesto a Cubrir : Conserje		Salario Minimo: Lps.	
Departamento o Sección: Departamento de Adquisidores y Contrataciones		Otro Salario: Lps.	x
Duración del Contrato De: 03 de enero del 2022		Hasta: 31 de enero 2022	
	REQUISITOS DESEABLES PA	RA EL PUESTO	
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 50 años	Edad Mínima: 18 años	
Nivei Educativo: Educación med	lia compieta	The state of the s	
	·		
HISTIEICACION DE LA CONTRAI	FACIÓN:		
conciliación y Arbitrale en el Edifici	brir puesto de conserje en los depa o Krisales.	artamentos de Justicia Municipal, f	Policia Municipal y
Se necesita una persona para cul conciliación y Arbitrale en el Edifici CANDIDATOS SUGERIDOS PARA	brir puesto de conserje en los depa o Krisales.	artamentos de Justicia Municipal, f	Policía Municípal y
Se necesita una persona para cul conciliación y Arbitrale en el Edifici CANDIDATOS SUGERIDOS PARA 1.Dorian Joseph Ventura Avilez	brir puesto de conserje en los depa o Krisales.	artamentos de Justicia Municipal, F	Policia Municipal y
Se necesita una persona para cul conciliación y Arbitrale en el Edifici CANDIDATOS SUGERIDOS PARA 1.Dorian Joseph Ventura Avilez 2.	brir puesto de conserje en los depa o Krisales.	artamentos de Justicia Municipal, f	Policia Municipal y
Se necesita una persona para cul conciliación y Arbitrale en el Edifici CANDIDATOS SUGERIDOS PARA 1.Dorian Joseph Ventura Avilez 2. 3.	brir puesto de conserje en los depa o Krisales.	artamentos de Justicia Municipal, f	Policia Municipal y
Se necesita una persona para cul conciliación y Arbitrale en el Edifici CANDIDATOS SUGERIDOS PARA 1.Dorian Joseph Ventura Avilez 2. 3. 4.	brir puesto de conserje en los depa o Krisales.	artamentos de Justicia Municipal, F	Policia Municipal y
Se necesita una persona para cul conciliación y Arbitrale en el Edifici CANDIDATOS SUGERIDOS PARA 1.Dorian Joseph Ventura Avilez 2. 3.	brir puesto de conserje en los depa o Krisales.	artamentos de Justicia Municipal, F	Policía Municipal y
Se necesita una persona para cul conciliación y Arbitrale en el Edifici CANDIDATOS SUGERIDOS PARA 1.Dorian Joseph Ventura Avilez 2. 3. 4. 5.	brir puesto de conserje en los depa o Krisales.	artamentos de Justicia Municipal, f	Policía Municípal y
Se necesita una persona para cul conciliación y Arbitrale en el Edifici CANDIDATOS SUGERIDOS PARA 1.Dorian Joseph Ventura Avilez 2. 3. 4. 5. 6.	brir puesto de conserje en los depa o Krisales.	artamentos de Justicia Municipal, f	Policía Municípal y
Se necesita una persona para cul conciliación y Arbitrale en el Edifici CANDIDATOS SUGERIDOS PARA 1. Dorian Joseph Ventura Avilez 2. 3. 4. 5. 6. 7.	brir puesto de conserje en los depa o Krisales.	artamentos de Justicia Municipal, F	Policia Municipal y
Se necesita una persona para cul conciliación y Arbitrale en el Edificion CANDIDATOS SUGERIDOS PARA 1. Dorian Joseph Ventura Avilez 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8.	brir puesto de conserje en los depa o Krisales.	artamentos de Justicia Municipal, F	Policia Municipal y
Se necesita una persona para cul conciliación y Arbitrale en el Edifici CANDIDATOS SUGERIDOS PARA 1.Dorian Joseph Ventura Avilez 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9.	brir puesto de conserje en los depa o Krisales.	artamentos de Justicia Municipal, F	Policia Municipal y
Se necesita una persona para cul conciliación y Arbitrale en el Edifici CANDIDATOS SUGERIDOS PARA 1.Dorian Joseph Ventura Avilez 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.	brir puesto de conserje en los departos de la conserje en los departos de conserje en los departos de la conserje en los dela		
Se necesita una persona para cul conciliación y Arbitrale en el Edificion CANDIDATOS SUGERIDOS PARA 1. Dorian Joseph Ventura Avilez 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9.	brir puesto de conserje en los depa o Krisales.	AUTORIZADO	
Se necesita una persona para cul concil·lación y Arbitrale en el Edifici CANDIDATOS SUGERIDOS PARA 1.Dorian Joseph Ventura Avilez 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.	brir puesto de conserje en los departos de la conserje en los departos de conserje en los departos de la conserje en los dela		
Se necesita una persona para cul conciliación y Arbitrale en el Edifici CANDIDATOS SUGERIDOS PARA 1.Dorian Joseph Ventura Avilez 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.	brir puesto de conserje en los departos de la conserje en los departos de conserje en los departos de la conserje en los dela		POR:



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) DANESY MILIBETH MATA HERRERA mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Bachiller en Ciencias y Letras, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0506-2003-00666, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de AUXILIAR DE ATENCION AL CIUDADANO departamento: Departamento de Control de Ingresos, su jefe inmediato será: Lic. Martha Maldonado, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará ias siguientes funciones o actividades en el cargo de Oficial de Atención al Ciudadano, como ser: Diarias: Elaborar los recibos de pago, Realizar el cálculo de las distintas tasas por servicios, contribuciones e impuestos a los contribuyentes que lo soliciten de acuerdo a lo establecido en el Plan de Arbitrios, Tener actualizada la mora de los contribuyentes, Atender consultas de los contribuyentes, Elaborar recibos de pago, Emitir avisos de pago para las distintas tasas administrativas, Emitir permiso de renovación de negocios. Revisar que la información de los ciudadanos este completa en la declaración jurada de ingresos. Verificar que la información en la notificación de avalúo coincida con los pagos de años anteriores. Semanales: Entregar al Contribuyente el formulario para apertura de negocios y los requisitos. Quincenal: ***** Mensual: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Recibir e ingresar los depósitos del peaje, Informar al contribuyente sobre los requisitos para apertura y clerre de negocios, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. Revisar las planillas de empelado para el cálculo de impuesto personal de las empresas y negocios. Revisar la información contenida en la declaración jurada sobre volumen de producción y



Código: - TH-TAH-F009

. A...

Versión: 02

venta. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes y el día sábado sí se requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12.760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA; EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Lev establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento ai Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina.

Colaborador

Danesy Milibeth Mata Herrera

Jefe Talento Humano.

Abog. Mercedes Antúnez.



Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

> > Año:2021

Fecha de la Requisición: Dia: 23 Mes:12

	INSTRUCCIONES	5			
Recuerde realizar su requisición de p	personal con MINIMO DE 10 DI	AS DE ANTICIPACIÓN a la fec	ha de inicio de		
iabores de manera que Talento Huma					
Tenga en cuenta que al sugerir un		to Humano considerará que	usted ya lo ha		
evaiuado y reúne las competencias es					
	DATOS OF LA REQUIS	ICIÓN			
Puesto a Cubrir:		Salario Mínimo: Lps.	*		
Auxiliar de atención al ciudadano					
Departamento o Sección:		Otro Salario: Lps.			
Controi de Ingresos					
Duración del Contrato De:		Hasta:			
03 de enero 2022		31 de enero 2022			
RE	QUISITOS DESEABLES PARA E	L PUESTO			
Sexo:	Edad Máxima:	Edad Mínima:			
Femenino	60 años	18 años			
Nivei Educativo:					
Secundaria					
Experiencia Laboral:					
1 año					
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ	N·				
En el mes de enero se presentan todas la		da Sobre Volumen de Producción	y Ventas nor lo		
tanto son muchas las personas que se ati					
· · ·					
CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUB	RIR LA VACANTE:				
Danesy Milibeth Mata.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.			and the		
10			DE PUED		
			113 120		
4VA 21	NOE PUED		CARRY 211		
SOLICITADA POR:	REVISADO POR	AUTORIZADO PO	OR.		
toningod the a 1	W I I I I I	TO V	ALUSIANIA AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN		
Maul And Co	THE TOTAL SH	Laligner	WDINA SA		
JEFÉ DE DEPARTAMENTO	JEFE TALENTO HUMANO	ALCALDE MUNICI	PAL		



Código:

Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño dei domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales ceiebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credenciai extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guiones dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; v por la otra parte, el señor (a) RENE ZUNIGA LAINEZ, mayor de edad, estado Civil soltero, profesión: Perito Mercantil y Contador Público, del domicilio de Puerto Cortés, Cortes, Con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0501-1961-05291, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de PROMOTOR departamento: Departamento de Programas Sociales., su jefe inmediato será: Abg. Suyapa Zavala a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de PROMOTOR como ser: Diario. Apoyo en las actividades que realiza. Semanal: Apoyo a programas de ayudas a grupos vulnerables. Entrega de ayuda a personas de escasos recursos económicos. ***** Quincenal: ***** Mensual: *****Trimestral: Formación de grupos focales sectoriales de personas vulnerables del Municipio. ***** Anual: ***** Cuando se requiera: Realizar investigaciones socioeconómicas para la otorgación de beneficios a los diferentes grupos vulnerables. Intervención personas de escasos recursos en el município. Realizar cualquier otra actividad que le asigne su jefe inmediato dentro de su ámbito laboral DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede dei 03 ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL ANO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 7:30 am a 4.00 pm de lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del





Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: iMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse aí Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por faita de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cuai, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina.

Colaborador

Rene Zuniga Lainez



Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

Fecha de la Requisición: Día: 20 Mes: Diciembre Año: 2021

_	INSTRUC	CIONES	
Recuerde realizar su requis	sición de personal con MINIMO DE	10 DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fecha de inic	in de
		edimiento de reciutamiento y seiección.	
		Talento Humano considerará que usted ya i	io ha
	etencias exigidas por el Perfil de Pue		
	DATOS DE LA R	70/70	
Puesto a Cubrir : Promotor		Salario Mínimo: Lps.	
Departamento o Sección: P	rogramas Sociaies	Otro Salario:	
Duración dei Contrato De: C)3 de Enero, 2022	Hasta: 28- Peb-202	2-
	REQUISITOS DESEABLES P	ARA EL PUESTO	
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 50	Edad Mínima: 18	
Nivel Educativo: Perito Mer	cantil y Contador Publico		
Experiencia Laboral: 1 año i	ninimo.		
JUSTIFICACIÓN DE LA CONT	RATACIÓN: Prestando sus servicios	como promotor en el Programa de Adulto Mayo	orv
	visitando a ías diferentes personas.		
CAMBIDATOR CHEEDINGS	A DA CURRIE LA MACANITE		
	PARA CUBRIR LA VACANTE:		
1 RENE ZUNIGA 2.			
3.			
4.			
5.			
T.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.	PUES	WAO DE PULCE	
O Salita	ON CONTRACTOR	San Con Con	13
SOLICITADIA POR	MEMSADORAGE	AUTORIZADO POR Q	
DIAM S DESIGN	MUNICIPAL OF	ALCALDIA	7/1
40nm	CIALES	MUNICIPAL	1
JEFE DE DEPARTAMEN	JEFE TALENTO HUMA	ALCALDE MUNICIPAL	



Código: - TH-TAH-F009

Versión:

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTDRAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE PDSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) JUAN CARLOS ZEPEDA PADILLA, mayor de edad, estado Civil soltero, del domicilio de Puerto Cortés, Cortes. Con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1971-00067, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de ENCARGADO DE FARMACIA, departamento: Departamento Municipal de Programas Sociales, cubriendo el periodo de incapacidad de la colaboradora Maria Emilia Martinez, su jefe inmediato será: ABOG. Suyapa Zavala a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: Ei TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Encargado de Farmacia como ser: Diarias: Entrega de medicamentos al paciente según receta médica. Elaboración de Kardex diarios de cada medicamento. Clasificación y colocación de los medicamentos. El conteo de las recetas diarias. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Elaboración de Kardex mensual de cada medicamento. Trimestrai: Hacer el pedido de medicamentos a la Secretaria de Salud Pública. Recibir el pedido de medicamento de secretaria de salud. Inventario de medicamento trimestral. Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se Requiera: Participación en actividades de la secretaria de salud y de la municipalidad. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la ciáusula que antecede del 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 7:30 am a 4.00 pm de lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR



Codigo:
TH TAH F009

Version:
02

los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipuie a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumpíirlas en todas ías partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono

Aicaide Municipal

Lic. Atían David Ramos Molina.

Juan

Carlo

Zopoda

Padilla.



JEFE DE DEPARTAMEN

REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código: TH-TAH-F020

Versión: 02

Fecha de la Requisición: Día: 20 Mes: Diciembre

Año: 2021

ALCALDE MUNICIPAL

INSTRUCCIONE	ES .	
Recuerde realizar su requisición de personai con MINIMO DE 10 D		de inicio di
abores de manera que Taiento Humano pueda realizar el procedimie		
l'enga en cuenta que ai sugerir un candidato (a). El área de Tale	· ·	
evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.		ŕ
DATOS DE LA REQUI	ISICIÓN	
Puesto a Cubrir : Encargado de Farmacia en el Centro de salud José	Saiario Minimo: Lps.	
Hernán Galeno / Fraternidad		
Departamento o Sección: Programas Sociales/ Centro de Salud.	Otro Salario:	
		X
Duración del Contrato De: 03 de Enero, 2022	Hasta:	
REQUISITOS DESEABLES PARA	FI PLIESTO	
Sexo: Masculino Edad Máxima: 50	Edad Minima: 18	
Edda Hamilar 50	200 11111111111111111111111111111111111	
Nivei Educativo: Doctor en Odontología		
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Atención en Farmacia a pers Salud José Hernán Galeano de la Fraternidad, Cubriendo la Incapacid		
CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE: 1 Juan Carlos Zepeda Padiila N° identidad 0506-1971-00067 2. 3. 4. 5. 6. 7.		
3. 9. 10.		
9.		7



Código: -- TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICÍPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, ejecto en elecciones generajes celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según oredencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) EMILIO JOSUE CRUZ ORELLANA, mayor de edad. estado civil soltero, profesión: Perito Mercantil, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1982-00966, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes clausulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el POLICIA MUNICIPAL, departamento: Departamento Municipal de Justicia, su jefe inmediato será: Abog. Aícides Velásquez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: Eí TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policia Municipal, como ser: Diarias: Supervisión, control y regulación de los diferentes negocios dei municipio. Cumplir con el rol de turno establecido por el jefe inmediato, Verificar que los negocios en operación se enmarquen dentro de los lineamientos de zonificación, Realizar patrullajes por los diferentes barrios y colonias, aídeas y caseríos del municipio, Controlar la vagancia de animales. Semanales: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales, Mantener el orden público y restablecerlo en su caso, para garantizar la convivencia social, Controlar los vendedores ambulantes, Supervisar que los negocios temporales tengan su permiso de operación. Supervisar que todo negocio permanente tenga su permiso de operación. Participar en las inspecciones ex ante, y ex post, para el otorgamiento de los permisos de operación y verificar el cumplimiento de medidas de seguridad e higiénicas, establecidas. Apoyar a la Policías municipales y preventiva en la seguridad ciudadana, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato, Semanal: ***** Quincenal: ***** Mensual: Elaboración de informes. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera ei jefe inmediato o la Institución Municipal: Decomiso de cualquier producto cuando el cliente no cuente con su permiso correspondiente de operaciones, Apoyar las actividades municipales, de los



Código: -TH-TAH-F009

> Versión: 02

departamentos que lo soliciten DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes o el sábado sí se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MÍL SETECIENTOS SESENTA LEMPÍRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro íugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago dei impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del pais y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación dei TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cuaíquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de ias cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de io cual, se firma el presente contrato en ía ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>03</u> días del mes de <u>ENERO</u> del año <u>2022</u>.

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina.

Colaborador

Emilio Josué Cruz Orellana.



Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

Fecha de la Requisición: Día: 03 Mes: Enero Año: 2022

	INSTRUCCIO	ONES	
de manera que Talento Hu Tenga en cuenta que al sug	cición de personai con MINIMO DE 10 DI, mano pueda realizar ei procedimiento de gerir un candidato (a). Ei área de Talento igidas por el Perfil de Puesto.	reciutamiento y selección,	
	DATOS DE LA REC	UISICIÓN	
Puesto a Cubrir : Policía Me	unicipal	Salario Mínimo: Lps.	X
Departamento o Sección: E	Departamento Municipal de Justicia	Otro Saiarlo: Lps.	
Duración del Contrato De: (03 de Enero 2022	Hasta: 31/01/202	2
	REQUISITOS DESEABLES PAR		•
Sexo:	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años	
Nivel Educativo: Noveno Gi	rado.		
	TRATACIÓN: Porque se requiere person	al para realizar labores de supe	rvisión patrullaje y
JUSTIFICACIÓN DE LA CON control de vendedores am		al para realizar labores de supe	rvisión patrullaje y
CANDIDATOS SUGERIDOS I 1- Carios Días López núr 2- Emilio Josué Cruz Ore 3 -Olvin Omar Troches L 4- Leonel Alberto Flores 5- Marvin Antonio Lagos 6- Evan Stiphen Paz Mor 7- Oriin Antonio Henrique		2-00966. -00080 93-01010. 90-01468. 01273. 985-0 0 043.	ervisión patrullaje y
CANDIDATOS SUGERIDOS I 1- Carios Días López núr 2- Emilio Josué Cruz Ore 3 -Olvin Omar Troches L 4- Leonel Alberto Flores 5- Marvin Antonio Lagos 6- Evan Stiphen Paz Mor 7- Oriin Antonio Henrique	PARA CUBRIR LA VACANTE: mero de Identidad 0506-1984-00224. ellana número de identidad 0506-1982 ópez número de identidad 1612-2001 Rivera número de identidad 0506-198 Mejia numero de Identidad 0506-198 ntes número de identidad 0506-2004- ez Flores número de identidad 1707-2000-	2-00966. -00080 93-01010. 90-01468. 01273. 985-0 0 043.	



Código:

Versión:

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credenciai extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono: v por la otra parte, el señor (a) EVAN STIPHEN PAZ MONTES, mayor de edad. estado civil soltero, profesión: Ciclo Común, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-2004-01273, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el POLICIA MUNICIPAL, departamento: Departamento Municipal de Justicia, su jefe inmediato será: Abog. Alcides Velásquez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policia Municipal, como ser: Diarias: Supervisión, control y regulación de los diferentes negocios del municipio. Cumpiir con el rol de turno establecido por el jefe inmediato. Verificar que los negocios en operación se enmarquen dentro de los lineamientos de zonificación, Realizar patrullajes por los diferentes barrios y colonias. aldeas y caseríos del municipio. Controiar la vagancia de animales. Semanales: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales, Mantener el orden público y restablecerlo en su caso, para garantizar la convivencia social, Controlar los vendedores ambulantes, Supervisar que los negocios temporales tengan su permiso de operación. Supervisar que todo negocio permanente tenga su permiso de operación. Participar en las inspecciones ex ante, y ex post, para el otorgamiento de los permisos de operación y verificar el cumplimiento de medidas de seguridad e higiénicas, establecidas, Apoyar a la Policías municipales y preventiva en la seguridad ciudadana. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato, Semanal: ***** Quincenal: ***** Mensual: Elaboración de informes. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anuai: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Decomiso de cualquier producto cuando el cliente no cuente con su permiso correspondiente de operaciones, Apoyar las actividades municipales, de los



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

departamentos que lo soliciten DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12.760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO, SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por faita de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y deciaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>03</u> dias del mes de <u>ENERO</u> del año <u>2022</u>.

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina.

Colaborador

Evan Stipben Paz Montes.



Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

Fecha de la Requisición: Día: 03 Mes: Enero Año: 2022

	INSTRUCCE	ONES	
	uisición de personal con MINIMO DE 10 Di		e inicio de labores
	Humano pueda realizar el procedimiento d		
	sugerir un candidato (a). El área de Talento	Humano considerará que usted y	ra io ha evaluado y
reúne las competencias	exigidas por el Perfil de Puesto.		
	DATOS DE LA RE		
Puesto a Cubrir : Policía	Municipal	Salario Mínimo: Lps.	X
Departamento o Sección	n: Departamento Municipal de Justicia	Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato D	e: 03 de Enero 2022	Hasta: 31/01/20:	22
	REQUISITOS DESEABLES PA		
Sexo:	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años	
Nivei Educativo: Noveno	Grado.		
JUSTIFICACIÓN DE LA Co control de vendedores :	ONTRATACIÓN: Porque se requiere persor amhuiantes.	nal para realizar labores de super	visión patrullaje y
control de vendedores a	amhuiantes.	nal para realizar labores de super	visión patrullaje y
CANDIDATOS SUGERIDO 1- Carlos Días López 2- Emilio Josué Cruz O 3-Olvin Omar Troches 4- Leonel Alberto Flore 5- Marvin Antonio Lag 6- Evan Stiphen Paz M 7- Orlin Antonio Henric		2-00966. 1-00080 93-01010. 90-01468. -01273. 1985-00043.	visión patrullaje y
CANDIDATOS SUGERIDO 1- Carlos Días López 2- Emilio Josué Cruz O 3-Olvin Omar Troches 4- Leonel Alberto Flore 5- Marvin Antonio Lag 6- Evan Stiphen Paz M 7- Orlin Antonio Henric	amhuiantes. DS PARA CUBRIR LA VACANTE: número de identidad 0506-1984-00224. Drellana número de identidad 0506-198 s López número de identidad 1612-200 es Rivera número de identidad 0506-19 os Mejia numero de Identidad 0506-19 Montes número de identidad 0506-2004 quez Flores número de identidad 1403-	2-00966. 1-00080 93-01010. 90-01468. -01273. 1985-00043.	visión patrullaje y
CANDIDATOS SUGERIDO 1- Carlos Días López 2- Emilio Josué Cruz O 3-Olvin Omar Troches 4- Leonel Alberto Floro 5- Marvin Antonio Lag 6- Evan Stiphen Paz M 7- Orlin Antonio Henric	amhuiantes. DS PARA CUBRIR LA VACANTE: número de identidad 0506-1984-00224. Drellana número de identidad 0506-198 s López número de identidad 1612-200 es Rivera número de identidad 0506-19 os Mejia numero de Identidad 0506-19 Montes número de identidad 0506-2004 quez Flores número de identidad 1403-	2-00966. 1-00080 93-01010. 90-01468. -01273. 1985-00043.	visión patrullaje y
CANDIDATOS SUGERIDO 1- Carlos Días López 2- Emilio Josué Cruz O 3 -Olvin Omar Troches 4- Leonel Alberto Floro 5- Marvin Antonio Lag 6- Evan Stiphen Paz M 7- Orlin Antonio Henrio 8- Darien Yasir Garcia	os para cubrir la vacante: número de identidad 0506-1984-00224. Orellana número de identidad 0506-1988 s López número de identidad 1612-200 es Rivera número de identidad 0506-19 os Mejia numero de Identidad 0506-19 Montes número de identidad 0506-2004 quez Flores número de identidad 1403- n Lopez numero de identidad 1707-2000	2-00966. 1-00080 93-01010. 90-01468. -01273. 1985-00043.	
CANDIDATOS SUGERIDO 1- Carlos Días López 2- Emilio Josué Cruz O 3-Olvin Omar Troches 4- Leonel Alberto Flore 5- Marvin Antonio Lag 6- Evan Stiphen Paz M 7- Orlin Antonio Henric	os para cubrir la vacante: número de identidad 0506-1984-00224. Orellana número de identidad 0506-1988 s López número de identidad 1612-200 es Rivera número de identidad 0506-19 os Mejia numero de Identidad 0506-19 Montes número de identidad 0506-2004 quez Flores número de identidad 1403- n Lopez numero de identidad 1707-2000	2-00966. 1-00080 93-01010. 90-01468. -01273. 1985-00043.	



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) DEYBI RAUL ESPINAL PERDOMO mayor de edad. estado civil soltero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 1804-1997-02772 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de POLICIA VIAL, departamento: Departamento de Vialidad y Transporte, su jefe inmediato será: Ing. Julio Mendez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Vial, como ser: Diarias: Controlar el estacionamiento y accesos del equipo pesado que ingresa en la ciudad Apoyar el cruce de peatones en Centros Educativos y personas discapacitadas en diferentes puntos de la ciudad. Indicar a los motoristas vías de acceso alternas. Apoyo a los conductores de equipo pesado. Dar dirección a los vehículos para evitar congestionamiento en puntos estratégicos. Semanales: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales. Brindar apoyo a la feria dei agricultor, en el control vial, escuelas y parqueo. Quincenal: ***** Mensual: ****** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Apoyar a la Policía de Tránsito, IHTT u otras instituciones cuando solicite colaboración. Apoyo a sepelios. Apoyar en diferentes actividades festivas, deportivas. Apoyar a los bomberos e inspectores en labores de calles. limpieza de Custodia o acompañamiento sobredimensionado. Apoyo vial a empresas o departamentos de la municipalidad. Seguridad vial en eventos deportivos. Inmovilizar vehículos cuando se haya vencido el tiempo establecido o estacionado en áreas no autorizadas Control de buses urbanos e interurbanos, livianos, pesados. Colaboración con el plan 20/20 de equipo pesado. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:00 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes y los sábados de 08:00 a.m. A 12:00 p.m. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar ai TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380,00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiaies necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador -- será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar soiventes con todas sus obilidaciones. OCTAVA: Será obiligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento dei termino estabiecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cuaiquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las ciáusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina

Colaborador

Deybi Raúl Espinal Perdomo.



Código: TH-TAH-F020

> Version: 02

Fecha de la Requisición: Día: 17

Mes: 12

Año: 2021

	recha de la	Requisition: Dia: 17 Mes: 12	Ano: 2021
	INSTRUC	CIONES	
labores de manera que Ta Tenga en cuenta que al su	isición de personal con MINIMO D lento Humano pueda realizar el pro- gerir un candidato (a). El área de Tale exigidas por el P erfil de Puesto.	cedimiento de reclutamiento y sele	ección.
	DATOS DE LA	REQUISICIÓN	
Puesto a Cubrir : Policía Vi		Salario Mínimo: Lps.	
			X
Departamento o Sección:	Vialidad y Transporte	Otro Salario: Lps.	ļ
Duración deí Contrato De:	03/01/2022	Hasta: 31/01/2022	
	REQUISITOS DESEABLES	PARA EL PUESTO	
Sexo: Masculino	Edad Máxima:	Edad Mínima: 18 años	
Nivel Educativo: ill de ciclo	común		
Experiencia Laboral: No in	dispensable		
JUSTIFICACIÓN DE LA COM	TRATACIÓN:	-	
Para ayudar en el tráfico de i	a ciudad y operativo 20-20.		
CANDIDATOS SUGERIDOS	PARA CUBRIR LA VACANTE:		
1.Alex Joany Aguilar # identic	dad 0\$06-1972-00903		
2.Luis Arnaldo Lanza Nájera	# identidad 0208-1988-00697		
3. Dennis José Croasdaile Ana	riva # identidad 0506-1994-01279		
4.Alexis Daniel Romero # ide	ntidad 0506-1996-00672		
5.Cristian Arath Zaldívar Villa	iobos # identidad 0506-2001-00761		
6 Jonathan Enrique Sánchez	Méndez # identidad 0506-1992-00617		
	# identidad 0506-1977-01792		
8. Pedro Javier García # ident			
	# identidad 0506-1984-02360		
	entes # identidad 0506-1996-01263		
	# identidad 0503-1996-00003		A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
, ,	no # Identidad 1804-1997-07772		A STATE OF THE STA
12.Deyot naut Esperat retuor	no il totalione and a source		The Carry
30 de	PUEA.		2 000
SOLICITADA POF	REVISADO POR:	7 14	All as the same of
1 1 1 1 1 1 1 1 1	10 16 大学	1 man lande	Maxell D



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil dlecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veintícuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve quion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del velnticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono: v por la otra parte, el señor (a) ORLIN ANTONIO HENRIQUEZ FLORES, mayor de edad, estado civil casado profesión: Técnico Universitario en Educación Básica en Grado Asociado, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 1403-1985-00043 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido ceiebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de POLICIA MUNICIPAL, departamento: Departamento Municipal de Justicia, su jefe Inmediato será: Abog. Alcides Velásquez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EI TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Municipal. como ser: Diarias: Supervisión, control y regulación de los diferentes negocios del municipio. Cumplir con el rol de turno establecido por el jefe inmediato, Verificar que los negocios en operación se enmarquen dentro de los lineamientos de zonificación, Realizar patrullajes por los diferentes barrios y colonlas, aldeas y caseríos del municipio, Controlar la vagancia de animales. Semanales: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales. Mantener el orden público y restablecerlo en su caso, para garantizar la convivencia social, Controlar los vendedores ambulantes, Supervisar que los negocios temporales tengan su permiso de operación, Supervisar que todo negocio permanente tenga su permiso de operación, Participar en las inspecciones ex ante, y ex post, para el otorgamiento de los permisos de operación y verificar el cumplimiento de medidas de seguridad e hIgiénicas, establecidas, Apoyar a la Policias municipales y preventiva en la seguridad ciudadana, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato, Semanai: ***** Quincenal: ***** Mensual: Elaboración de informes. Trlmestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Decomiso de cualquier producto cuando el cliente no cuente con su permiso correspondiente de operaciones, Apoyar



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

las actividades municipales, de los departamentos que lo soliciten DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede dei 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS. con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. Ailan David Ramos Moiina

Colaborador

Orlin Antonio Henriquez Flores.



Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

Fecha de la Requisición: Día: 03 Mes: Enero Año: 2022

ALCAKDE MUNICIPAL

	Toolin ac	io nequisición. Dig. 03 mes	LITETO AND. 2022
	INSTRUCCI	ONES	
Recuerde realizar su requis	ición de personal con MINIMO DE 10 D	IAS DE ANTICIPACIÓN a la f	echa de inicio de labores
	mano pueda realizar el procedimiento d		
	gerir un candidato (a). El área de Talento		
	igidas por el Perfil de Puesto.		, ,
	DATOS DE LA RE	QUISICIÓN	
Puesto a Cubrir : Policía Mu		Salario Mínimo: Lps.	1
			Х
Departamento o Sección: D	Departamento Municipal de Justicia	Otro Salario: Lps.	1 -
			1
Duración del Contrato De:	03 de Enero 2022	Hasta: 21 /01	0000
		01/01/	2022
	REQUISITOS DESEABLES PA	RA EL PUESTO	
Sexo:	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 año)5
Nivel Educativo: Noveno G	rado.		
JUSTIFICACIÓN DE LA CON control de vendedores am	TRATACIÓN: Porque se requiere perso bulantes.	nal para realizar labores de	supervisión patrullaje y
1- Carlos Dias López núi	PARA CUSRIR LA VACANTE: mero de identidad 0506-1984-00224		
	ellana número de identidad 0506-198		
	ópez número de identidad 1612-200 Rivera número de Identidad 0506-19		
	Mejia numero de Identidad 0506-19		
	ntes número de identidad 0506-2004		
	ez Flores número de identidad 1403-		
	opez numero de identidad 1707-200		
- septem tage conduct	-p		
			2500-
			7 8 E. W.
	1 1/1 m/ - 1/2/1/2/2/2		16 72 34
/ SOLICITÁDA POR	REVISADO POR:	AUTORE	ZADO POR:



Código:

Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el dia diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veintícuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve quion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veintleineo de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; v por la otra parte, el señor (a) CINDY MELISSA BARRERA CORTES mayor de edad, estado civil soltera, profesión: bachillerato Técnico en Computación y Ciencias y Letras, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1993-00039, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales ai PATRONO, en el cargo de SECRETARIA DE BIENESTAR Y SALUD MENTAL, Programa de Salud, Departamento: Departamento de Programas Sociales y su jefe inmediato será: Abog. Suyapa Zavala, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar de Oficina de Psicología, como ser: Diarias: Archivo y manejo adecuado de la correspondencia del programa. Control de llamadas telefónicas del programa. Atender a las personas que visitan el programa. Control de la agenda de las atenciones psicológicas. Agenda de pacientes remitidos por psicologia al médico general o psiquiatra. Creación y archivo de expedientes de pacientes, Semanales: ***** Quincenal: ****** Mensual: ***** Trimestral: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Transcribir toda la comunicación interna como circulares, memorándums, notas y otras relacionadas con el departamento. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la ciáusula que antecede del 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes y el día sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán -pagado mensuaimente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a



Código:

Versión: 02

proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las ciáusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>03</u> dias del mes de <u>ENERO</u> del año <u>2022</u>.

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina.

Colaborador

Cindy Melissa Barrera Cortes.



JEFE DE DEPARTAMENTO

REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

ALCALDE MUNICIPAL

Fecha de la Requisición: Día: 27 Mes: Diciembre

Año: 2021

	INSTRUCCIO	ONES	
	sición de personal con MINIMO DE 1		
	ento Humano pueda realizar el proced	· ·	
	ugerir un candidato (a). El área de T		a usted ya 1o ha
evaluado y reúne las compo	etencias exigidas por el Perfil de Puesto		
	DATOS DE LA REC	QUISICIÓN	
Puesto a Cubrir : Secretaria	de Bienestar y Salud Mental.	Salario Mínimo: Lps.	x
Departamento o Sección: P Mental (Psicología)	rogramas Sociales / Bienestar y Salud	Otro Salario:	
Duración del Contrato De: (03 de Enero, 2022	Hasta: 31/01/2022	
	REQUISITOS DESEABLES PAI	RA EL PUESTO	
Sexo: Femenino	Edad Máxima: 50	Edad Mínima: 18	
Nivel Educativo: Bachiller e	n Ciencia y Letras		
Experiencia Laboral: 1 año	mínimo.		
JUSTIFICACIÓN DE LA CONT Salud Mental.	FRATACIÓN: Cubriendo la plaza vacant	e, como secretaria de la Sección d	de Bienestar y
CANDIDATOS SUGERIDOS 1 Oindy Melissa Barro	PARA CUBRIR LA VACANTE:		
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
PUER	70		WE FIRED S
SOLICITATES POR	REVISADO POR:	AUTORIZADO I	POR
(N)- 3	MICHAN CO	A som a w	1



Código:

Version: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Cludad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día velnte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil dlecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dleciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieclocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mll dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) MARA ABIGAIL GUZMAN GUZMAN, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Bachiller en Ciencias y Letras y Técnico en Computación y , con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) numero: 0504-1983-00169, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de AUXILIAR DE OFICINA, departamento: Sección de Centro de Conciliación, su jefe inmediato será: Abog. Alcides Velásquez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar, como ser: Diarias: Archivo de documentación general, Archivo de documentación en cada expediente, Foliar expedientes Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: *****. Semestral: ***** Anual: **** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Proponer la restauración, digitalización y eliminación de documentos según su importancia. Cualquier otra labor que solicite su iefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales reiacionados con la cláusula que antecede del 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04.00 p.m., los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente Lps.6.380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL manera Lps.6,380,00 los 15 y PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SEPTIMA: IMPUESTOS: EL



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA**: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Munloipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina.

Mara Abigail Guzmán Guzmán.



Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

Fecha de la Requisición: Dia: 15 Mes: Diciembre Año: 2021

Recuerde realizar su requisición de personal con MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección. Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto. DATOS DE LA REQUISICIÓN
Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.
y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.
·····
DATOS DE LA RECUISICIÓN
DATES DE LA REQUISITION
Puesto a Cubrir : Auxiliar Oficina de Conciliación Municipal Salario Mínimo: Lps.
Departamento o Sección: Conciliación Municipal Otro Salario: Lps.
Duración del Contrato De: 03 de enero 2022 Hasta: 31-1-2022
REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO
Sexo: Femenino Edad Máxima: 50 años Edad Minima: 18 años
Nivel Educativo: Bachiller técnico en computación
Bachiller en ciencias y Letras
Experiencia Laboral: 1 año
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:
Auxiliar Archivo en Centro de Conciliación
CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:
1.Mara Abigail Guzmán Guzmán DNI 0504-1983-00189
2
3.
4. 5.
6.
7,
8.
9.
10. DE PUE
DE PHILIDAD
DE SOLICITATION POR REVISADO POR AUTORIZADO POR
THES THE BIRD BY
No YMU
ALCALDE MUNICIPAL



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve quion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono: v por la otra parte, el señor (a) MARVIN ANTONIO LAGOS MEJIA, mayor de edad, estado civii unión libre, profesión: Jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1990-01468 extendida en Puerto Cortés. Cortés, actuando por si, y quien en adeiante se llamara ei TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personaies al PATRONO, en el POLICIA MUNICIPAL, departamento: Departamento Municipai de Justicia, su jefe inmediato será: Abog. Alcides Velásquez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Municipai, como ser: Diarias: Supervisión, control y regulación de los diferentes negocios del municipio. Cumplir con el rol de turno establecido por el iefe inmediato. Verificar que los negocios en operación se enmarquen dentro de los lineamientos de zonificación. Realizar patrullajes por los diferentes barrios y colonias, aldeas y caserios del municipio, Controlar la vagancia de animales. Semanales: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales. Mantener el orden público y restablecerlo en su caso, para garantizar la convivencia social. Controlar los vendedores ambulantes. Supervisar que los negocios temporales tengan su permiso de operación. Supervisar que todo negocio permanente tenga su permiso de operación. Participar en las inspecciones ex ante, y ex post, para el otorgamiento de los permisos de operación y verificar el cumplimiento de medidas de seguridad e higiénicas, establecidas, Apoyar a la Polícias municipales y preventiva en la seguridad ciudadana. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato, Semanai: ***** Quincenai: ***** Mensuai: Elaboración de informes. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anuai: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Decomiso de cualquier producto cuando el cliente no cuente con su permiso correspondiente de operaciones, Apoyar las actividades municipales, de ios





departamentos que lo soliciten DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personaies reiacionados con la cláusula que antecede del 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR ia cantidad de DOCE MIL SETECIENTGS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuaies serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 ios 15 y Lps.6,380,00 ios 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la ejaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago dei impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la jegislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CGNTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Regiamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las ciáusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año, 2022.

Patrono

Aicatde Municipal

Lic. Alian David Ramos Molina.

Colaborador

Marvin Antonio Lagos Mejía.



Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

Fecha de la Requisición: Día: 03 Mes: Enero Año: 2022

	INSTRUCCIO	ONES	
	n de personal con MINIMO DE 10 Dí		de inicio de labores
	no pueda realizar el procedimiento de		
	un candidato (a). El área de Talento	Humano considerará que usted	ya lo ha evaluado y
reúne las competencias exigida			
	DATOS DE LA REC	QUISICIÓN	
Puesto a Cubrir : Policía Munic	ipal	Salario Mínimo: Lps.	X
Departamento o Sección: Depa	rtamento Municipal de Justicia	Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 03 d	e Enero 2022	Hasta: 31 /01 /2	022
	REQUISITOS DESEABLES PAR		
Sexo:	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años	<u> </u>
Nivel Educativo: Noveno Grado),		
Experiencia Laboral: En segurio	lad y manejo de arma de fuego.		
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRA	TACIÓN: Porque se requiere person	al para realizar labores de supe	rylskýn patrullaje v
control de vendedores ambula			· · ioioii padidiioje j
	N T to Year call I		
CANDIDATOS SUGERIDOS PAR			
	o de identidad 0506-1984-00224.		
	ia número de identidad 0506-1982		
3 -Olvin Omar Troches Lópe	z número de identidad 1612-2001	-00080	
4- Leonel Alberto Flores Riv	era número de identidad 0506-199	93-01010.	
5- Marvin Antonio Lagos Me	jia numero de identidad 0506-199	90-01468.	
_	número de identidad 0506-2004-		
	lores número de identidad 1403-1		
o- Darren Fasir Garcia Lope	z numero de identidad 1707-2000	-01732.	
			76 70
			Taken of
	154		65 ASC 81
SOLICUADA POR:	REVISADO POR	AUTORIZADO	POR:
To for	X	1) & a tace	o ageere
CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	JEE TAKEN TO HUMANO	ALCAKDE MUN	101041



Código: TH-TAH-F009

Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre dei año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre dei año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria dei veinticinco de enerc del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; v por la otra parte, el señor (a) CARLOS DIAZ LOPEZ, mayor de edad, estado civil unión libre, profesión: noveno grado, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1984-00224, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto ceiebramos el presente CONTRATG INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personaies al PATRONO, en el cargo de POLICIA MUNICIPAL, departamento: Departamento Municipal de Justicia , su jefe inmediato será: Abog. Aicides Velásquez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Municipal, como ser: Diarias: Supervisión, control y regulación de los diferentes negocios dei municipio, Cumplir con el roi de turno establecido por el jefe inmediato, Verificar que los negocios en operación se enmarquen dentro de los lineamientos de zonificación, Realizar patrullajes por los diferentes barrios y colonias, aldeas y caserios del municipio, Controlar la vagancia de animales. Semanales: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales, Mantener el orden público y restablecerlo en su caso, para garantizar la convivencia social. Controlar los vendedores ambulantes. Supervisar que los negocios temporaies tengan su permiso de operación, Supervisar que todo negocio permanente tenga su permiso de operación, Participar en las inspecciones ex ante, y ex post, para el otorgamiento de los permisos de operación y verificar el cumplimiento de medidas de seguridad e higiénicas, establecidas, Apoyar a la Policias municipales y preventiva en la seguridad ciudadana, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato, Semanal: ***** Quincenal: ***** Mensual: Elaboración de informes. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anuai: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Decomiso de cualquier producto cuando el cliente no cuente con su permiso correspondiente de operaciones, Apoyar las actividades municipales, de ios



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

departamentos que lo soliciten DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar ai TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuaies serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 ios 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO, SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar soiventes con todas sus obligaciones. GCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento dei término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumpiirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la cíudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>03</u> días del mes de <u>ENERO</u> del año <u>2022</u>.

Patrono

Alcaide Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina.

Colaborador Carios Diaz López.

Jefe Talento Humano.

Abog: Mercedes Antúnez.



Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

Fecha de la Requisición: Día: 03 Mes: Enero Año: 2022

	INSTRUCCIO	ONES	
de manera que Talento	uisición de personal con MiNIMO DE 10 Di Humano pueda realizar el procedimiento d	e reclutamiento y selección.	
	sugerir un candidato (a). El área de Talento exigidas por el Perfil de Puesto.	Humano considerará que usted	ya lo ha evaluado y
	OATOS DE LA REC	QUISICIÓN	
Puesto a Cubrir : Policía	Municipal	Salario Mínimo: Lps.	Х
Departamento o Sección	n: Departamento Municipai de Justicia	Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato D	e: 03 de Enero 2022	Hasta: 31/01/202	22
	REQUISITOS DESEABLES PAI		
Sexo:	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años	
Nivel Educativo: Noveno	Grado.		
JUSTIFICACIÓN DE LA CO control de vendedores a	ONTRATACIÓN: Porque se requiere person embulantes.	eal para realizar labores de supe	rvisión patrullaje y
1- Carlos Días López I 2- Emilio Josué Cruz (3 -Olvin Omar Troches 4- Leonel Alberto Flore 5- Marvin Antonio Lag 6- Evan Stiphen Paz N 7- Orlin Antonio Henric	OS PARA CUBRIR LA VACANTE: número de Identidad 0506-1984-00224. Orellana número de Identidad 0506-198 s López número de Identidad 1612-2007 es Rivera número de Identidad 0506-19 os Mejia numero de Identidad 0506-19 Montes número de Identidad 0506-2004 quez Flores número de Identidad 1403- Lopez numero de Identidad 1707-2000	2-00966. 1-00080 93-01010. 90-01468. -01273. 1985-00043.	
			P. Filling S.
	300		42 /5 EN
SOLICITADA P	and some some	AUTORIZADO AUTORIZADO AUTORIZADO	POR:
LEFE DE DEPARTA	MENTO JEFF TALENDO HUMANO	ALCALDE MUN	ICIPAL /



Còdigo: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificacion(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve quion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria dei veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) DARIEN YASIR GARCIA LOPEZ, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Ciclo común, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 1707-2000-01732, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara ei TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el POLICIA MUNICIPAL, departamento: Departamento Municipal de Justicia, su jefe inmediato será: Abog. Alcides Velásquez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Municipal, como ser: Diarias: Supervisión, control y regulación de los diferentes negocios del municipio, Cumplir con el rol de turno establecido por el jefe inmediato, Verificar que los negocios en operación se enmarquen dentro de los lineamientos de zonificación, Realizar patrullajes por los diferentes barrios y colonias, aldeas y caseríos del municipio. Controlar la vagancia de animales. Semanales: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales, Mantener el orden público y restablecerio en su caso, para garantizar la convivencia social, Controlar los vendedores ambulantes. Supervisar que los negocios temporales tengan su permiso de operación, Supervisar que todo negocio permanente tenga su permiso de operación. Participar en las inspecciones ex ante, y ex post, para el otorgamiento de los permisos de operación y verificar el cumplimiento de medidas de seguridad e higiénicas, establecidas, Apoyar a la Policías municipales y preventiva en la seguridad ciudadana, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato, Semanal: ***** Quincenal: ***** Mensual: Elaboración de informes. Trimestrai: ***** Semestral: ***** Anuai: ***** Cuando se requiera ei jefe inmediato o la Institución Municipal: Decomiso de cualquier producto cuando el cliente no cuente con su permiso correspondiente de operaciones, Apoyar las actividades municipales, de los



Còdigo: TH-TAH-F009

Version:

departamentos que io soliciten DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12.760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y ai momento de su liquidación tendrán que estar soiventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Regiamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 dias del mes de ENERO del año 2022.

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina.

Colaborador

Darien Yasir García López.



Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

Fecha de la Requisición: Oía: 03 Mes: Enero Año: 2022

	INSTRUCCIO	NES	
Recuerde realizar su requisición de per de manera que Talento Humano pued Tenga en cuenta que al sugerir un can	a realizar el procedimiento de didato (a). El área de Talento I	reclutamiento y selección.	
reúne las competencias exigidas por el	DATOS DE LA REC	HEICIÓN	
Puesto a Cubrir : Policía Municipal	DATOS DE LA REC	Salario Mínimo: Lps.	7
		Salario Williamo, Eps.	Х
Departamento o Sección: Departamen	to Municipal de Justicia	Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 03 de Enero	2022	Hasta: 31/01/202	2.
RI	QUISITOS DESEABLES PAR	A EL PUESTO	
Sexo:	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años	
Nivel Educativo: Noveno Grado.			
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN control de vendedores ambulantes.	l: Porque se requiere persona	al para realizar labores de supe	rvisión patrullaje y
CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBR 1- Carlos Días López número de ide 2- Emilio Josué Cruz Orelíana núme 3 -Olvin Omar Troches López núme 4- Leonel Alberto Flores Rivera núme 5- Marvin Antonio Lagos Mejia nume 6- Evan Stiphen Paz Montes númer 7- Orlin Antonio Henriquez Flores no 8- Darien Yasir Garcia Lopez nume	entidad 0506-1984-00224. ero de identidad 0506-1982 ero de identidad 1612-2001- nero de identidad 0506-199 nero de Identidad 0506-199 eo de identidad 0506-2004-(úmero de identidad 1403-1	-00080 3-01010. 0-01468. 01273. 985-00043.	
SOLICIPADA POR:	REVISADO POR:	AUTORIZADO AUTORIZADO AUTORIZADO	o agette
LIEFE DE DEPARTAMENTO	JEFF TALENTO HUMANO	ALCAYDE MUN	ICIPAL /



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLÍNA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el dia diecisiete de dioiembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieoiocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraprdinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono: y por la otra parte, el señor (a) OLVIN OMAR TROCHEZ LOPEZ, mayor de edad. estado civil soltero, profesión: Noveno Grado, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 1612-2001-00080 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales ai PATRONO, en el POLICIA MUNICIPAL, departamento: Departamento Municipal de Justicia, su jefe inmediato será: Abog. Alcides Velásquez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: Ei TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en ei cargo de Policía Municipal, como ser: Diarias: Supervisión, control y regulación de los diferentes negocios del municipio. Cumplir con el rol de turno establecido por ei jefe inmediato, Verificar que los negocios en operación se enmarquen dentro de los lineamientos de zonificación, Realizar patruliales por los diferentes barrios y colonias. aldeas y caseríos del municipio, Controlar la vagancia de animales. Semanales: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales, Mantener el orden público y restablecerlo en su caso, para garantizar la convivencia social. Controlar ios vendedores ambulantes. Supervisar que los negocios temporales tengan su permiso de operación. Supervisar que todo negocio permanente tenga su permiso de operación. Participar en las inspecciones ex ante, y ex post, para el otorgamiento de ios permisos de operación y verificar el cumplimiento de medidas de seguridad e higiénicas, establecidas, Apoyar a la Policías municipales y preventiva en la seguridad ciudadana, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato, Semanal: ***** Quincenal: ***** Mensual: Elaboración de informes. Trimestrai: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Decomiso de cualquier producto cuando el cliente no cuente con su permiso correspondiente de operaciones, Apoyar las actividades municipales, de los



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

departamentos que lo soliciten DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12.760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legistación del pals y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obiigan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. Alian David Ramos Molina.

aluin Trochez

Colaborador

Olvin Omar Trochez López.

Jefe Talento Humano.

Abog. Mercedes Antúnez.



Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

Fecha de la Requisición: Día: 03 Mes: Enero Año: 2022

ALCAKDE MUNICIPAL

	INSTRUCCIO	ONES	
de manera que Taiento Hur Tenga en cuenta que ai sug	ción de personai con MINIMO DE 10 DIA nano pueda realizar el procedimiento de erir un candidato (a). El área de Talento gidas por el Perfil de Puesto.	e reclutamiento y selección.	
	DATOS DE LA REC	QUISICIÓN	
Puesto a Cubrir : Policía Mu		Salario Mínimo: Lps.	X
Departamento o Sección: D	epartamento Municipai de Justicia	Otro Salario: Lps,	
Duración del Contrato De: C	03 de Enero 2022	Hasta:	
	REQUISITOS DESEABLES PAI	RA EL PUESTO	
Sexo:	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años	
Nivel Educativo: Noveno Gr	ado.		
JUSTIFICACIÓN DE LA CONT control de vendedores amb	FRATACIÓN: Porque se requiere person pulantes.	al para realizar labores de super	víslón patrullaje y
CANDIDATOS SUGERIDOS F 1- Carlos Días López nún 2- Emilio Josué Cruz Ore			